

AMAZING GRACE ENGLISH SCHOOL PEÑUELAS



AMAZING GRACE PEÑUELAS
ENGLISH SCHOOL

Bright Shining As The Sun

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR 2023

Fecha de Revisión	Fecha Elaboración	Próxima Revisión
MAYO 2023	ABRIL 2023	MARZO 2024



Índice

	Página
1. Introducción	4
2. Objetivo General	5
2.1. Objetivos Específicos	5
3. Definiciones	6
4. Antecedentes Generales	8
4.1. Equipamiento del Establecimiento para Emergencias	10
4.2. Integrantes del Establecimiento	10
5. Alcance y Difusión	10
6. Comité de Seguridad Escolar (CSE)	11
6.1. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar	12
7. Diagnóstico	14
7.1. Análisis Histórico	16
7.2. Investigación en Terreno	16
7.3. Discusión de Prioridades	16
7.4. Mapa de Riesgos	17
7.4.1. Ubicación Geográfica	17
7.4.2. Mapa de Evacuación	17
8. Procedimientos de Acción frente a Emergencias	22
8.1. Procedimiento General de Evacuación	24
8.2. Procedimiento de Acción frente a Incendios	25
8.3. Procedimiento de Acción frente a Sismos	26
8.4. Procedimiento de Acción frente a Inundaciones	27
8.5. Procedimiento de Acción frente a Amenaza de Bomba	28
8.6. Procedimiento de Acción frente a Cortes de Suministros Básicos	28
8.7. Procedimiento de Acción frente a Cortes de Amenaza de Tiroteo	29
9. Procedimientos de Acción de Enfermería	32
Tipo de casos y derivaciones.	33
A. Protocolo para administrar medicación pautada.	33
B. Protocolo de actuación en casos de enfermedad común.	34
En casos como vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor	34
C. Protocolo de actuación en caso de accidente leve.	34
D. Protocolo de actuación en caso de accidente moderado.	34
E. Protocolo de actuación en caso de accidente grave.	34
F. Protocolo de actuación durante actividad extraprogramática desarrollada dentro del establecimiento.	35
G. Protocolo de actuación frente a sintomatología Covid-19	35
H. Protocolo de traslado de estudiantes a centros asistenciales	36
Del seguro escolar.	36
9.1. Procedimiento de Acción frente a un Accidente Escolar	37
9.2. Procedimiento de Acción frente a Inmersión	38
9.3. Procedimiento de Acción frente a Fractura o Luxación	39
9.4. Procedimiento de Acción frente a Golpes y Caídas	40
9.5. Procedimiento de Acción frente a Asfixia	40
9.6. Procedimiento de Acción Uso de Desfibrilador Externo Automático	42
9.7. Protocolo de Salidas Pedagógicas desde Educación Inicial a Enseñanza Media	40
9.8. Protocolo de Actuación para giras y viajes de Estudios	44



9.9. Procedimiento de Retiro de Estudiantes desde Educación Inicial a Enseñanza Media	45
10. Programas de Prevención Psicoemocional	46
11. Cronograma de Actividades	47
12. Anexos y formatos	59
12.1. Planilla de Constitución de Comité de Seguridad Escolar	59
12.2. Pauta de Evaluación de Simulacro de Terremoto	60
13. Bibliografía	63
14. Anexo Plan de Respuesta Frente al Riesgos Biológico de covid-19	64



1. Introducción

Cada año, de acuerdo a la normativa vigente, se actualiza el plan integral de seguridad escolar, basado en los cambios que pueda sufrir el establecimiento de manera interna y externa considerando además que nuestro país, por su ubicación geográfica, presenta una característica que lo distingue, su sismicidad, ya que se encuentra dentro del “cordón del Fuego del Pacífico”, además de estar propenso a otros eventos naturales. Por otra parte, el desarrollo cada vez mayor de la vida urbana, la concentración de la población y la proliferación de actividades económicas e industriales que hacen presión sobre el territorio, genera una diversidad de riesgos de carácter antrópico que se tornan cada vez más probables, es el caso de los accidentes de tránsito, accidentes químicos e incendios forestales o estructurales.

El colegio se transformó en un espacio donde los estudiantes pasan gran parte de su día, lo que genera la necesidad de reforzar las capacidades de la comunidad educativa para anteponerse a una posible emergencia. Basado en lo anterior se han tomado procedimientos preventivos para estar preparados y, a su vez, minimizar las consecuencias negativas de estos fenómenos, resguardando así la seguridad de todos los miembros que componen la comunidad escolar Amazing Grace English School Peñuelas.

El Plan Integral de Seguridad Escolar del Colegio Amazing Grace English School Peñuelas está basado en antecedentes actualizados de nuestra institución como también, las amenazas y vulnerabilidades del medio en el cual viven en continua interacción. Contempla objetivos, roles, funciones, procedimientos y medidas preventivas a nivel físico, social, emocional para desarrollar hábitos favorables en tema de seguridad ante eventuales riesgos a los cuales se encuentran expuestas y que nos permitan estar preparados entregando así tranquilidad y confianza a toda nuestra comunidad educativa permitiéndoles actuar racionalmente frente a un evento que altere la calma cotidiana de la vida escolar.



2. Objetivo General

Establecer la diversidad de amenazas a las que está expuesta la comunidad educativa, de esa manera generar un plan de respuesta para cada riesgo identificado, desarrollando en la comunidad educativa una actitud de autoprotección, de esa manera proporcionar a los estudiantes un ambiente de seguridad durante el desarrollo de sus etapas formativas.

2.1. Objetivos Específicos

- Describir para cada uno de los miembros de la comunidad del Colegio Amazing Grace English School Peñuelas, hábitos y actitudes favorables hacia la seguridad, basados en los riesgos que se originan en situaciones de emergencia y lograr una adecuada actuación frente a ello.
- Determinar las estrategias necesarias para una respuesta adecuada en caso de emergencia en la que se recomienda utilizar la metodología ACCEDER. Considerando a su vez la recopilación de información a través de la metodología AIDEP.
- Organizar a la Comunidad Escolar en torno a las responsabilidades y funciones que se deben desempeñar en caso de alguna emergencia.
- Definir roles y funciones de los miembros del Comité de Seguridad Escolar y los procedimientos para el positivo y efectivo desenvolvimiento ante una emergencia y/o evacuación parcial o total.
- Informar a toda la Comunidad Educativa de las acciones que se realizan para poner en práctica el Plan de Seguridad, aportando de manera sustantiva al desarrollo de una cultura inclusiva de autocuidado y de prevención de riesgos.
- Recuperar la capacidad operativa del Colegio una vez controlada la emergencia, por medio de la aplicación de las normas y procedimientos de evacuación.



3. Definiciones

Riesgo:

Probabilidad de exceder un valor específico de daños sociales, ambientales y económicos en un lugar dado y durante un tiempo de exposición determinado. También se puede conceptualizar como el resultado entre la interacción de amenazas y vulnerabilidades.

Amenaza:

Se concibe como un factor externo de riesgo, representado por la potencial ocurrencia de un suceso en un lugar específico, con una intensidad y duración determinadas, no predecible. También se expresa como la potencial ocurrencia de un evento natural o provocado por el ser humano y que tienen consecuencias negativas al impactar sobre las personas, bienes y el medio ambiente

Accidente Escolar:

Toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, o de su práctica profesional o educacional, y que le produzca incapacidad o muerte.

Evento o incidente:

Es definido como un acontecimiento, ya sea de origen natural o producto de la acción humana, que requiere de una respuesta para proteger la vida, los bienes y el medio ambiente.

Prevención de Riesgos:

Preparación de medidas para anticiparse y minimizar un daño que es posible que ocurra; en el ámbito de la seguridad escolar, la prevención de riesgos implica que la comunidad educativa, en su conjunto, sea capaz de comprender y desarrollar recursos para identificar los riesgos, evitarlos, mitigarlos y de responder, en forma efectiva, ante sus consecuencias.

Autocuidado:

Capacidad progresiva que tienen niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos de tomar decisiones, respecto de la valoración de la vida, de su cuerpo, de su bienestar y de su salud, así como el desarrollo de prácticas y hábitos para mejorar para manejar su propia seguridad y con ello, prevenir riesgos.

Capacidad de Respuesta:

Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre. Es la acción de articular y gestionar los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, con que cuenta una comunidad en un territorio determinado, de acuerdo a lo establecido en un plan de emergencia o respuesta ante situaciones de emergencia o desastre.

Emergencia:

Alteraciones en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, causadas por un fenómeno natural o generado por la actividad humana, que se puede resolver con los recursos de la comunidad afectada. La emergencia ocurre cuando los afectados pueden solucionar el problema con los recursos contemplados en la planificación.



Comité de seguridad escolar:

Organismo que tendrá la función de coordinar las acciones integrales para la seguridad de la comunidad educativa, con sus respectivos representantes, a fin de alcanzar una activa y masiva participación en un proceso que los compromete a todos y todas, para lograr la construcción de una sociedad más segura y mejor preparada frente a diversas amenazas.

Daño:

Corresponde a los perjuicios o efectos nocivos cuantificables, ocasionados por la emergencia. Lo anterior puede constatar en efectos en la propia comunidad, en la infraestructura y las comunicaciones.

Amago de Incendio:

Fuego descubierto y apagado a tiempo.

Alerta:

Es un estado declarado de vigilancia y atención, indica mantenerse atento.

Vías de evacuación:

Camino libre, continuo y debidamente señalizado que conduce en forma expedita a un lugar seguro.

Zona de seguridad:

Lugar de refugio temporal que ofrece un grado de seguridad frente a una emergencia, en el cual puede permanecer mientras esta situación finaliza.

AIDEP:

Metodología Global que, apuntando a un proceso de microzonificación de riesgos y de recursos, como base de diagnóstico, permite diseñar una planificación adecuada a las específicas realidades locales, privilegiando la prevención. El acrónimo da cuenta de las siguientes etapas: Análisis Histórico, Investigación en Terreno, Discusión, Elaboración de Mapas y cartografías y la Planificación Integral en Protección Civil.

Seguridad Escolar:

El conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas al desarrollo del autocuidado y a la prevención de riesgos, requeridos para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones, que les reconoce o les impone el ordenamiento jurídico interno y las normas y tratados internacionales ratificados por Chile.

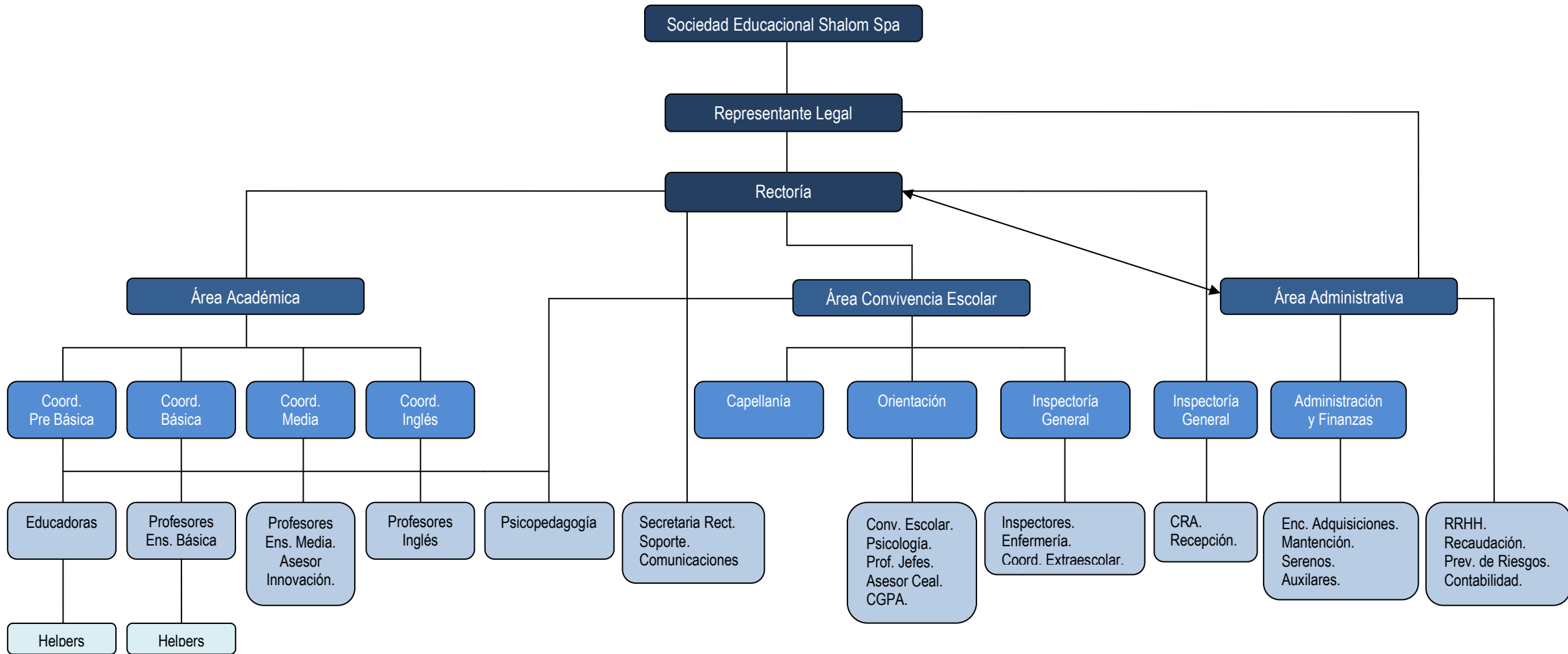


4. Antecedentes Generales

Región	Provincia	Comuna
IV de Coquimbo	De Elqui	Coquimbo
Nombre del Establecimiento	Amazing Grace English School Peñuelas.	
Modalidad (Diurna/ Vespertina)	Diurna.	
Niveles (Párvulo/Básica/Media)	Párvulo, Básica y Media.	
Dirección	Av. El Rosario #3870, Peñuelas, Coquimbo.	
Superficie Construida en m2	5283,33 m2.	
Sostenedor	Sociedad Educacional Shalom SpA.	
Director/a	Patricia Gallardo Olivares.	
Coordinador Seguridad Escolar	Sergio Moraga Cárdenas.	
RBD	20513-3.	
Web	www.amazinggraceco.cl	
Contacto	contacto@amazinggraceco.cl	
Redes Sociales	www.Facebook.com/amazingpenuelas www.instagram.com/amazingpenuelas?igshid=dqqwaebx9bmk	
Año de Construcción del edificio	2015	
Matricula 2022	781	
Generalidades	Se trata de un edificio ubicado en un sector residencial, colinda con un sitio eriazos en el sector sur y casa particulares a su alrededor.	

MATRICULA DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL: 694 CON FECHA 08/040/2021															
Niveles de Enseñanza						Jornada Escolar									
Ed. Parvularia		Ed. Básica		Ed. Media		Mañana		Tarde		Vespertina		Completa			
X		X		X		X		X							
N° de Docentes				N° de Asistentes de la Educación				N° Total de Estudiantes							
F		M		F		M		F		M					
39		13		37		6		396		385					
Sala Cuna				Parvularia Nivel Medio				Parvularia Nivel Transición							
Sala Cuna Menor		Sala Cuna Mayor		Nivel Medio Menor		Nivel Medio Mayor		Pre Kínder		Kínder					
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M				
-	-	-	-	-	-	-	-	22	22	27	32				
Niveles de Enseñanza Escuela/Liceo (Marcar con la Cantidad)															
1° Básico		2° Básico		3° Básico		4° Básico		5° Básico		6° Básico		7° Básico		8° Básico	
F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M	F	M
31	29	28	32	29	31	34	24	25	35	37	23	31	29	28	33
1°Medio				2°Medio				3°Medio				4°Medio			
F		M		F		M		F		M		F		M	
33		24		26		29		29		31		16		11	
Observaciones: El establecimiento no cuenta con Sala Cuna ni Nivel Medio.															

Organigrama Colegio Amazing Grace English School Peñuelas



4.1. Equipamiento del Establecimiento para Emergencias

Equipo de Emergencia	Sí	No	Cantidad
Extintores	<input checked="" type="checkbox"/>		12
Gabinete Red Húmeda	<input checked="" type="checkbox"/>		10
Red Seca		<input checked="" type="checkbox"/>	-
Red Inerte		<input checked="" type="checkbox"/>	-
Iluminación de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>	-
Pulsadores de Emergencia		<input checked="" type="checkbox"/>	-
Detectores de Humo		<input checked="" type="checkbox"/>	-

4.2. Integrantes del Establecimiento

Integrantes	Cantidad	
Estudiantes	777	
Equipo Directivo y de Gestión	11	Total
Docentes	40	
Auxiliares	6	82
Administrativos	25	

5. Alcance y Difusión

La difusión e instrucción para una correcta interpretación y aplicación de los procedimientos del PISE, debe ser a todos los estamentos del colegio. Estos son:

- Estudiantes
- Docentes
- Padres y Apoderados
- Asistentes de la Educación.



6. Comité de Seguridad Escolar(CSE)

El comité liderado por la Rectora, facilita la puesta en práctica del Plan, el tiempo, espacio y recursos para implementar, las acciones buscando siempre el mejoramiento de las condiciones de seguridad y las medidas de prevención de riesgos.

La misión de este comité, es coordinar a la Comunidad Educativa en un proceso que compromete a toda la comunidad educativa para que se encuentre preparada frente a diversas amenazas, recabando información detallada permanentemente, analizándola para así generar acciones preventivas, además de actualizar continuamente el PISE, programar ejercicios de actuación frente a posibles emergencias y diseñar programas concretos de trabajo que proyecten su accionar.

Para Constituir el Comité de Seguridad Escolar 2022 se tomó en cuenta los conocimientos, experiencias formativas, habilidades profesionales, puesto de trabajo, horarios contractuales de permanencia en el establecimiento (considerando que algunos docentes tienen menos horas de permanencia en el establecimiento); factores acorde a las necesidades del Plan Integral de Seguridad Escolar del establecimiento. Fue constituido oficialmente con fecha 19 de mayo de 2022, día en el que además se lleva a cabo la Capacitación del equipo D.E.A. (desfibrilador externo automático).

Constitución de Comité de Seguridad Escolar 2022 en Anexo1.

6.1. Integrantes del Comité de Seguridad Escolar

Nombre	Estamento	Cargo	Responsabilidades y funciones que desempeña	Información de contacto
Patricia Gallardo	Equipo Directivo	Rectora	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la seguridad del establecimiento. - Promover y dirigir el proceso de diseño y actualización del PISE. - Proporcionar las herramientas para su excelente ejecución (tiempo, espacio, recursos, etc.) - Dar cumplimiento a lo solicitado por la Superintendencia de Educación. - Considerar la recalendarización de las actividades vinculadas a la seguridad escolar. - Decretar la evacuación parcial o total en ayuda del Coordinador de Seguridad Escolar. - Deberá tener permanente contacto oficial con las Unidades de Bomberos, Carabineros y de Salud, a fin de ir recurriendo a su apoyo especializado en acciones de prevención, educación, preparación, ejercitación y atención en caso de ocurrir una emergencia. 	rectoria@amazinggraceco.cl
Sergio Moraga	Inspector General	Coordinador de Seguridad Escolar	<ul style="list-style-type: none"> - Promover que los integrantes del comité actúen en pleno acuerdo, arbitrando las medidas que permitan administrar de manera eficiente y eficaz. - Vincular dinámicamente los distintos programas de gestión educativa. - Mantener permanentemente el contacto con las entidades de emergencia. - Responsable de evacuar a las personas que se encuentren en el piso o área asignada y además guiar hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. - El Coordinador de Piso o Área responde al Coordinador General (Encargado de Seguridad del Alumno). 	inspectoria@amazinggraceco.cl
Verónica Martínez	Asistente de la Educación	Prevención de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> - Responsable de la gestión de control de emergencias y evacuaciones del recinto. - Mantener actualizado PISE. - Gestionar capacitaciones para Comité de Seguridad Escolar. 	prevencionderiesgos@amazinggraceco.cl
Nicole Lanás	Personal de Enfermería	Encargada de Enfermería	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener actualizadas fichas de salud de los estudiantes. - Mantener contacto con servicio de emergencia. - Apoyar en primeros auxilios. 	enfermeria@amazinggraceco.cl

Andrea Araya Lucas España Loreto Olivares Rodrigo González	Cuerpo Docente	Representante Docentes	- Aportar con su visión desde sus responsabilidades en la comunidad educativa. - Cumplir con las acciones y tareas encomendadas para ellos según acuerde el comité. - Proyectar y comunicar hacia sus representados la labor que se está haciendo en el establecimiento en materia de seguridad escolar. - Velar por las acciones y tareas acordadas.	aaraya@amazinggraceco.cl
	Estudiante	Presidente del Centro de Alumnos		Ceal@amazinggraceco.cl
Betsabe Varas Gabriela Moreno Estefanny Navarro Ángela Gómez José Vega Patricia Collado	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	- Son los responsables de evacuar a las personas de su sector, hacia las zonas de seguridad, al momento de presentarse una emergencia. - El Monitor de Apoyo responde ante el Coordinador de Piso o Área.	bvaras@amazinggraceco.cl gmoreno@amazinggraceco.cl enavarro@amazinggraceco.cl agomez@amazinggraceco.cl jvega@amazinggraceco.cl pcollado@amazinggraceco.cl
-	ACHS	ACHS	- Apoyar de manera técnica al comité. - Generar instancias de apoyo.	1404 +569 5609 3229
NN Encargado de responder a la llamada	Ambulancia	Servicio de Salud	- Coordinar las gestiones necesarias para brindar el apoyo requerido ante situaciones de emergencia de distinta naturaleza.	131
NN Encargado de responder a la llamada	Bombero	Bomberos	- Su relación con el Establecimiento Educacional deberá ser formalizada entre la Rectora y el Jefe máximo de la respectiva Unidad. Esta relación no puede ser informal. La vinculación oficial viene a reforzar toda la acción del Comité de Seguridad Escolar no sólo en los aspectos de prevención, sino que también en la atención efectiva cuando se ha producido una emergencia.	132
Sub-Oficial	Carabineros	Carabineros		133 +569 87296435
Francesca Trincado	Comité Paritario de Higiene y Seguridad (CPHS)	Presidente del CPHS	- Aportar con su visión desde sus conocimientos responsabilidades como miembro del CPHS, para apoyar a la comunidad educativa.	rrhh@amazinggraceco.cl
Jane Moreno	Asistente de la Educación	Encargado de Administración	- Responsable de compra de materiales, herramientas o equipo y mantención necesarios para el funcionamiento del plan	administracion@amazinggraceco.cl

7. Diagnóstico

El diagnóstico tiene como objetivo identificar y reconocer las diferentes amenazas y vulnerabilidades a las que está expuesta la comunidad educativa para lograr una completa visión de lo que puede ocurrir, como evitar que ocurra; o bien, al no ser evitable, que el evento dañe lo menos posible a la comunidad educativa, particularmente a los estudiantes.

7.1. Análisis Histórico

Contempla la historia de nuestro establecimiento frente a situaciones específicas y de emergencia, la información recopilada de nuestro pasado reciente ante eventos de carácter natural o accidentes, nos permitirá tener una visión general de nuestras fallas y así realizar las mejoras correspondientes a la brevedad.

¿Qué nos ha pasado?					
Fecha	¿Qué nos sucedió?	Daño a personas	¿Cómo se actuó?	Daño a la Infraestructura	Seguimiento
Abril 2016	Inundación de oficinas, pasillos y salas de clases producto de un frente de mal tiempo (Fuertes lluvias).	Sin daño a las personas, ya que ocurrió durante un fin de semana.	Se dio aviso a los miembros de la comunidad educativa de la suspensión de clases.	Techumbre del establecimiento. Muros de biblioteca.	Se repara toda la techumbre afectada, se techan las terrazas. Se refuerzan muros de biblioteca y revisten con material impermeabilizante.
Mayo 2018	Caídas mismo nivel por piso resbaladizo, producto de llovizna matinal.	2 Estudiantes lesionados de carácter leve.	Aplicación Protocolo de Enfermería.	No hubo	Revisión al inicio de cada jornada, para delimitar con cinta de peligro las zonas a las que se prohíbe su acceso (escaleras de acceso al mirador, mirador tercer piso y segundo piso). Renovar señalética. Renovar cinta antideslizante en zonas de peligro. Monitorear la salida de aula a recreo.
Octubre 2019	Fuertes ráfagas de viento.	1 personal administrativo lesionado.		Destrozo de techado de la terraza ubicada en el segundo piso.	Se repara y refuerza toda la techumbre afectada. Se delimita con cinta de peligro las zonas a las que se prohíbe su acceso (escaleras de acceso al segundo piso y parte de la terraza).
Octubre/Noviembre 2019	Paro transporte público, disturbios violentos, manifestaciones y protestas por Contingencia regional y Nacional.	No Hubo	Cancelación de clases. Reorganización de jornada estudiantil y laboral.	No hubo.	Se evalúan la suspensión de las clases y toda actividad extraescolar. Decisión basada en las actividades y manifestaciones generadas por el estallido Social o "revolución de los 30 pesos"



Marzo / Diciembre 2020	Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)	Dos contagios por contacto estrecho en sus hogares.	Cancelación de Clases presenciales. Reorganización de clases en modalidad remota.	No hubo.	Se realiza un plan de trabajo en modalidad remota. Se adquieren kits ergonómicos para el trabajo frente al computador de los Docentes. Se prepara el colegio estructuralmente para el recibimiento de estudiantes en clases presenciales 2021 según las recomendaciones del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud a lo largo del año.
Marzo / Hasta la fecha	Pandemia por SARS-CoV-2 (COVID-19)		Cancelación de Clases presenciales en primer semestre. Reorganización de clases en modalidad híbrida para segundo semestre.	No hubo.	Se realiza un plan de trabajo en modalidad híbrida. Se aplican protocolos preventivos Covid-19 para estudiantes en clases híbridas según las recomendaciones del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud a lo largo del año.
Marzo 2022	<i>¿Qué nos sucedió? Caída de portón de acceso principal</i>	<i>1 inspectora lesionada</i>	<i>Llamado al 131 y se entregaron primeros auxilios</i>	<i>Portón caído</i>	<i>Inspectora con licencia médica y reparación del portón</i>



7.2. Investigación en Terreno

Se debe recorrer el establecimiento de manera constante, realizando inspecciones de seguridad, ya que al albergar una gran cantidad de personas a diario la infraestructura va sufriendo desgastes por uso (lo que es inevitable). Por medio de estas revisiones, debemos detectar si nuestro análisis histórico aún persiste y registrar nuevas condiciones de riesgo que se vayan identificando en el recorrido.

Investigación en Terreno ¿Dónde y Cómo podría pasar?			
Condiciones de Riesgo (Amenaza, Vulnerabilidades, Capacidades)	Ubicación	Impacto Eventual	Encargado de Solucionarlo
Exceso de plantas en acceso a extintores y red húmeda.	Planta 1, junto a baño de niños.	Dificultad para acceder a extintor y/o red húmeda. Eventual Caídas.	Inspectoría General. Gerencia.
Señalética desprendida.	Pasillos y patios del colegio.	Desconocer instrucciones.	Inspectoría General. Gerencia.
Ausencia de velocidad máxima en acceso vehicular.	Entrada vehicular.	Exceso de velocidad.	Gerencia.
Ausencia de espejo convexo.	Acceso vehicular.	Posible atropello por falta de visibilidad.	Gerencia.

7.3. Discusión de Prioridades

Se establece una relación entre cada riesgo y los respectivos recursos o capacidades para enfrentarlos. Para ello se elaboro una lista con riesgos prioritarios, daño probable y recursos necesarios.

Priorización Riesgos (de acuerdo a los recursos necesarios y disponibles)			
Punto Crítico (vulnerabilidad Identificada)	Ubicación	Riesgo Alto, Medio, Bajo	Requiere Recursos humanos, financieros, apoyo técnico, otros
Ausencia de espejo convexo.	Acceso vehicular.	Alto	Compra de espejo convexo.

Ausencia de velocidad máxima en acceso vehicular.	Entrada vehicular.	Alto	Demarcación con pintura o señalética en portón del colegio.
Señalética desprendida.	Pasillos y patios del colegio.	Medio	Compra de cinta doble contacto para paredes de exteriores.
Exceso de plantas en acceso a extintores y red húmeda.	Planta 1, junto a baño de niños.	Medio	Limpieza de maleza, reorganización de plantas, crear delimitación de área verde y crear acceso a red húmeda o extintor.

7.4. Mapas de Riesgos

7.4.1 Ubicación Geográfica: Se realiza un análisis de la ubicación geográfica del establecimiento para identificar y reconocer posibles fortalezas o debilidades.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y ALREDEDORES



El Colegio se encuentra ubicado lejos de la costa, en un sector residencial.

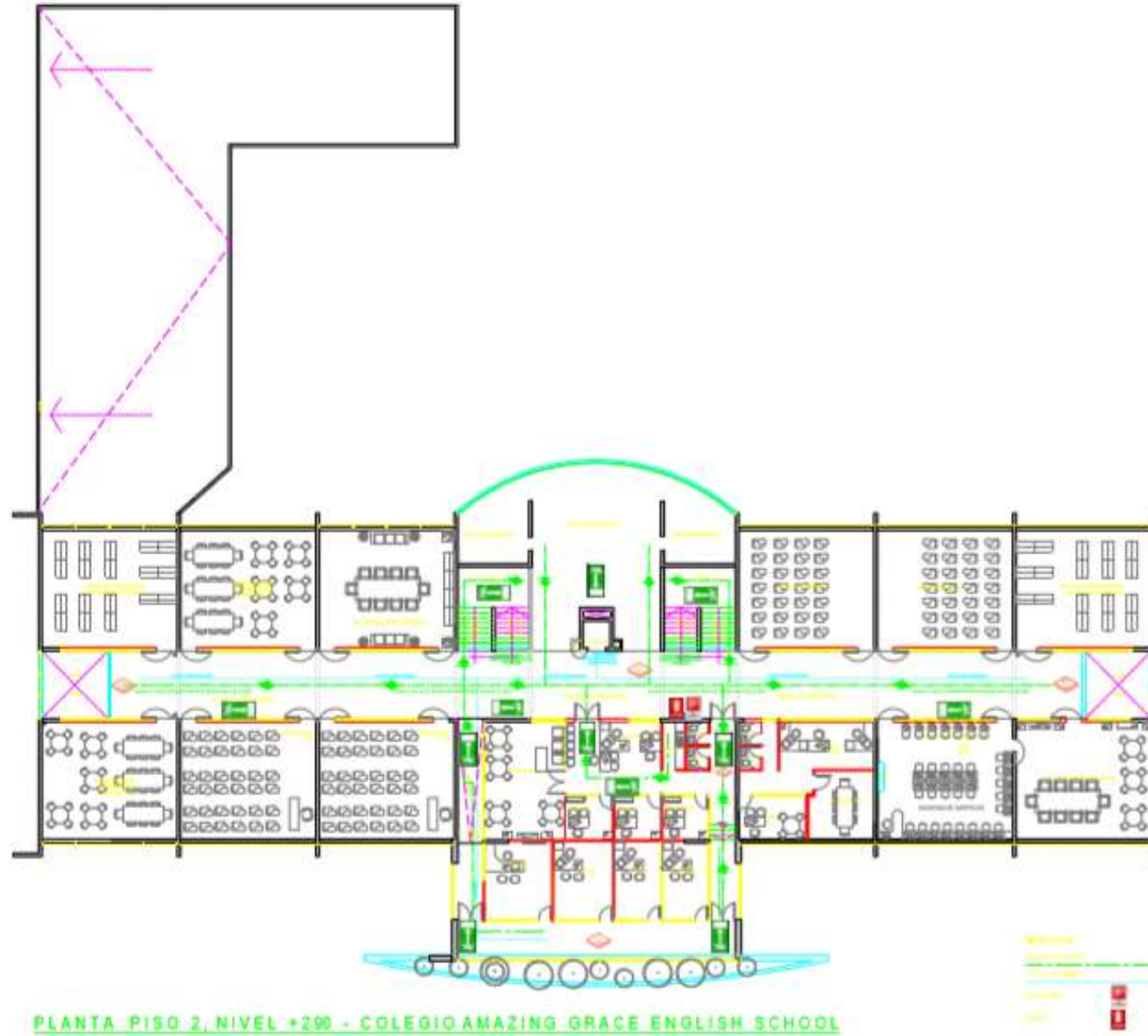
La parte posterior y lado izquierdo del colegio colinda con domicilios particulares.

Frente al colegio existen dos domicilios particulares.

El costado derecho del colegio colinda con un terreno baldío el que se encuentra separado por una muralla de contención de gran tamaño, por lo que no facilita el ingreso de personas no autorizadas pero estos espacios vacíos podrían generar un riesgo a la comunidad educativa en caso de utilizarse el terreno para la quema de residuos agrícolas, basura o similares, los que liberarían gases tóxicos, partículas y olores molestos.

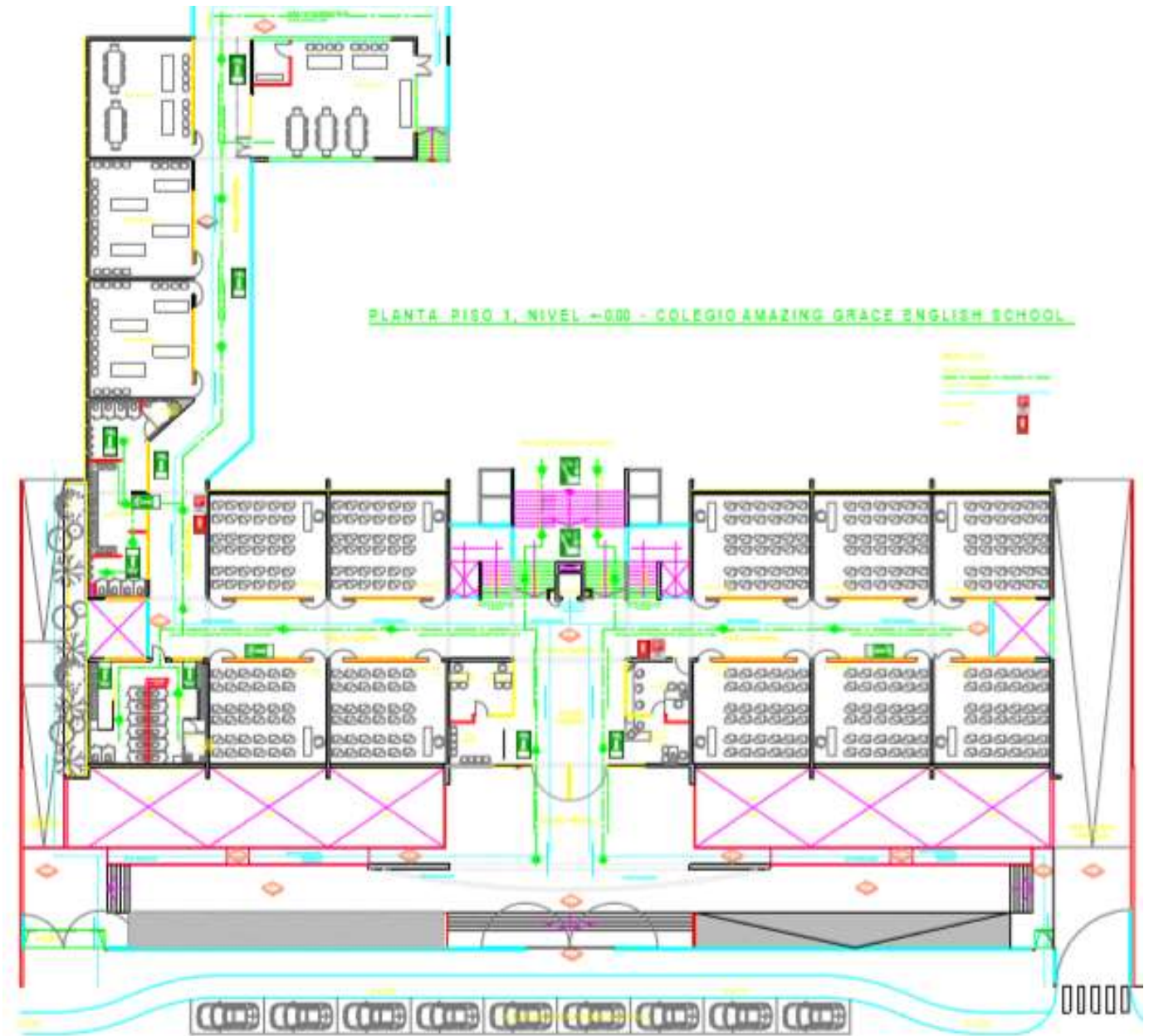
7.4.2 Mapa de Evacuación: Planos del establecimiento señalando las vías de evacuación, redes húmedas y ubicación de extintores y zonas de seguridad

Planta Piso 3



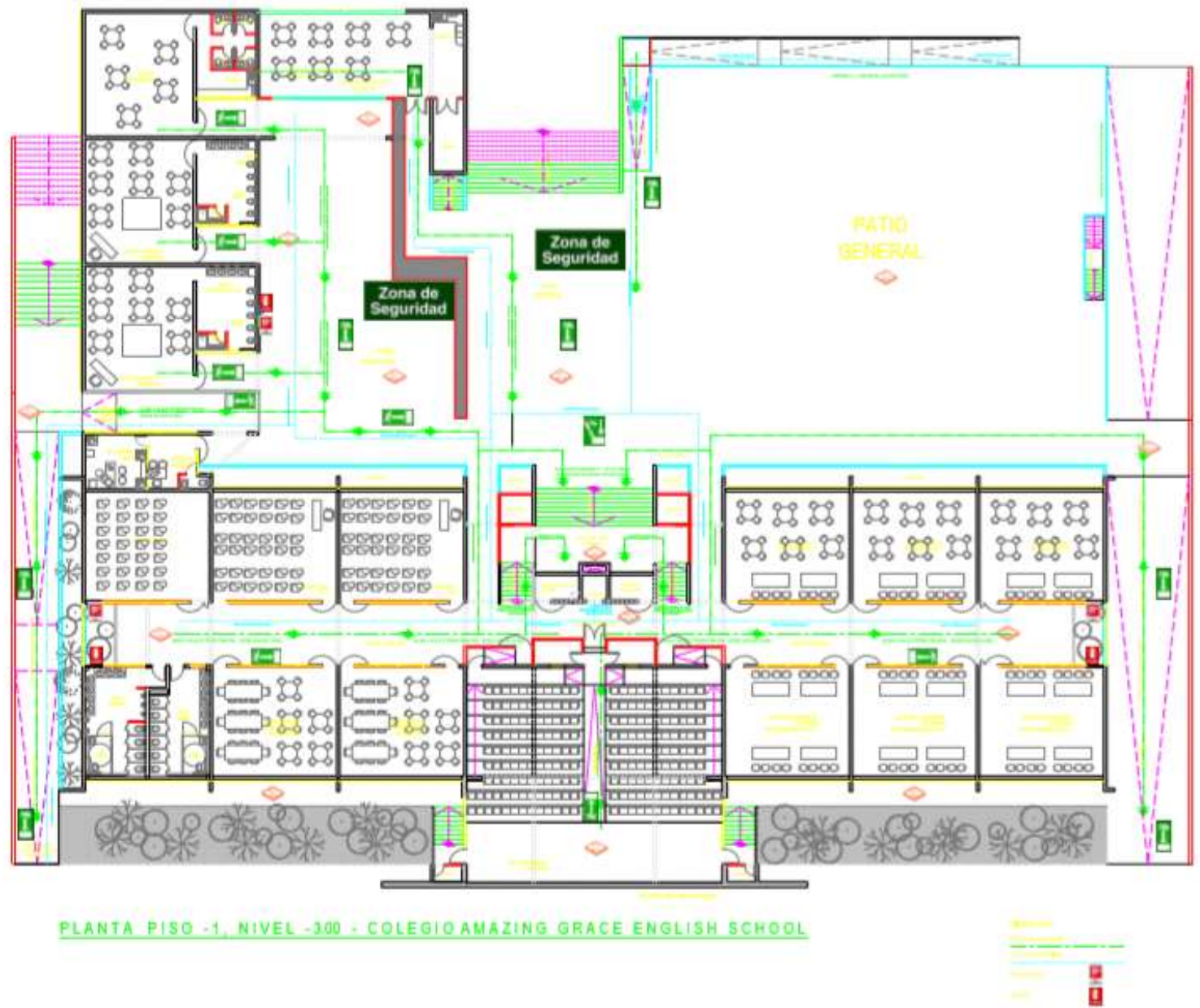


Planta Piso 2



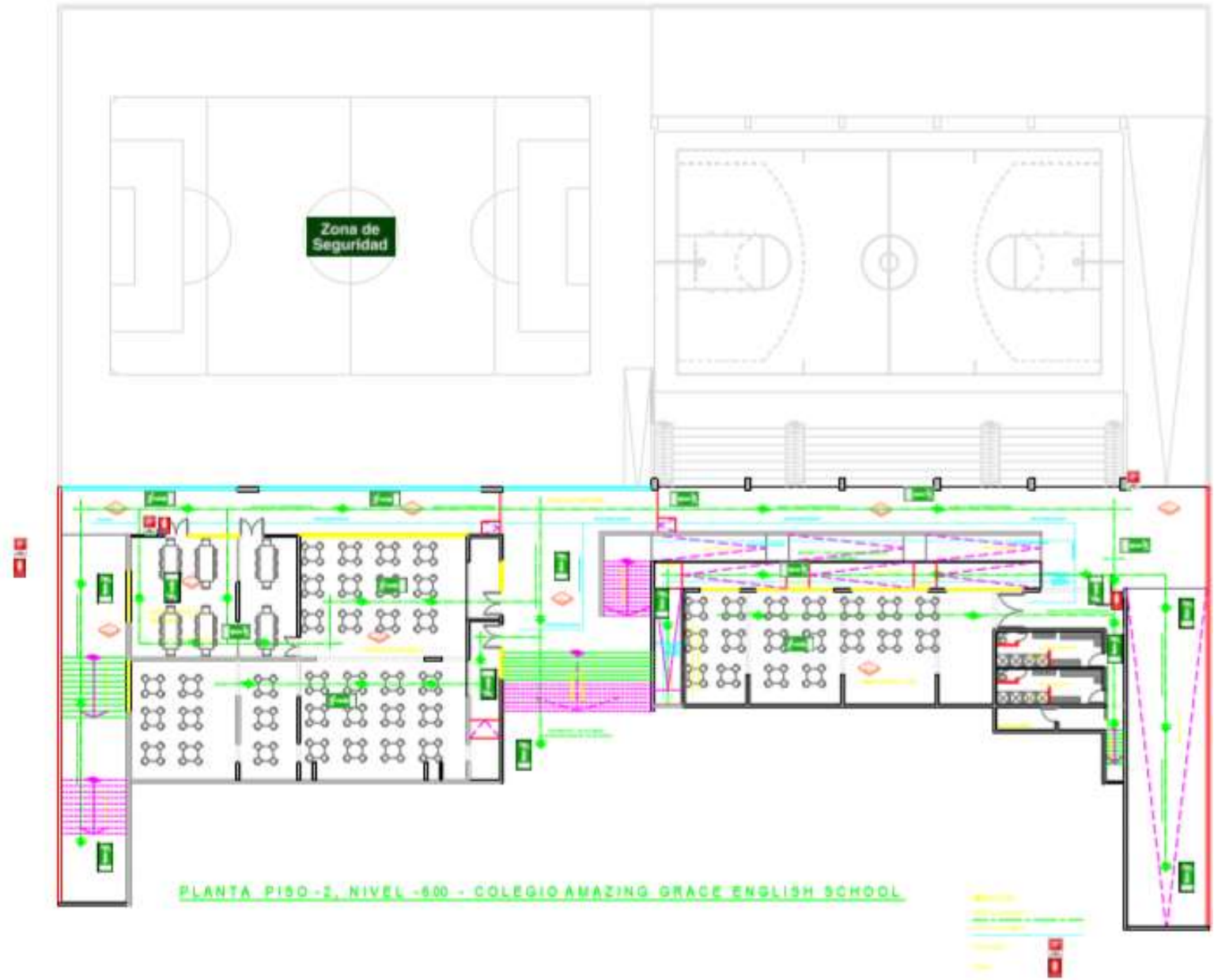


Planta Piso 1





Planta Piso -1 y -2



8. Procedimientos de Acción frente a Emergencias

El Plan de Emergencia y Evacuación puede llevarse a cabo, por diferentes tipos de emergencias, las que pueden clasificarse de acuerdo con su origen, en los siguientes grupos o categorías:

Emergencias de Origen Natural:

- Temporales de lluvia y/o vientos
- Terremotos (movimientos sísmicos).
- Inundaciones.

Emergencias de Origen Social:

- Asaltos.
- Conflictos y desordenes sociales.
- Artefacto explosivo.

Emergencia de Origen Técnico:

- Incendio.
- Escape de gas.
- Fuga de agua.
- Corte de luz y/o Agua.
- Emergencias externas que afecten el normal funcionamiento del colegio.

Emergencias de Origen Biológico:

- Exposición a microorganismos que puedan dar lugar a enfermedades. Su transmisión puede ser por vía respiratoria, digestiva, sanguínea, piel o mucosas.

Emergencia de Origen Químico:

- Mala manipulación de un químico en laboratorio de ciencias.

En una situación de emergencia se hace indispensable trabajar en acuerdo con otros cumpliendo las tareas asignadas por el Comité de Seguridad Escolar, definidas en el Protocolo de Seguridad debiendo acudir a los lugares y realizar las funciones que les fueron encargadas, siempre manteniendo la calma e informando a sus jefes directos. Para ello se cuenta con radio portátil para inspectores, líder auxiliar de aseo, mantención enfermería que funcionará como medio oficial para coordinar primeros auxilios, evacuaciones o similares en caso de ser necesario.

Personal	Labor a Desempeñar	Responsable
Encargado de cortar Suministros	<ul style="list-style-type: none"> - Dirigirse inmediatamente a zona para cortar suministro. - Participar en los simulacros de manera activa. - Prestar apoyo en evacuación total o parcial, dependiendo de la emergencia. 	Encargado de Mantenimiento y/o Auxiliar de Aseo
Inspector General/ Inspectores de Pasillo	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los simulacros de emergencia de forma activa. - Difundir los procedimientos a utilizar en caso de emergencias. - Asegurarse que todas las personas del piso o área han evacuado. - Procurar la operatividad de las vías de evacuación, salidas de emergencias, equipos de emergencia, sistemas de comunicación y alerta. - Informar la existencia de heridos y/o lesionados. - Promover el mantener las vías de evacuación y salidas de emergencias sin obstáculos. 	Inspector General
Administrativos	Prestar apoyo en evacuación, de manera ordenada, siempre manteniendo la calma y resguardando su integridad física.	Todos los Administrativos del Establecimiento Educativo.
Profesores Jefes	<ul style="list-style-type: none"> - Designar dos estudiantes encargados de abrir la puerta. Ambos serán denominados Líder de Seguridad (LISE). - Realizar ensayos en Consejo de Curso, llegando hasta el lugar designado en el patio, reforzando el orden que deben mantener en esta operación. Esta actividad debe quedar consignada en el libro de clases. - En caso de emergencia en un recreo se dirigirá al lugar asignado a su curso. 	Profesor de cada Nivel
Profesores de Asignatura	<ul style="list-style-type: none"> - Dar la orden a los alumnos asignados de abrir puerta. - Mantener la calma y no salir de la sala hasta que se dé la orden de evacuación. - Dada la orden de evacuación (mediante la sirena, timbre o campana), hará salir al curso en forma ordenada. - Acompañará al curso al lugar designado con lista de curso plastificada que se encuentra en escritorio de la sala y procederá a pasar la lista. 	Profesores
Profesores de Educación Física	Los cursos que se encuentren realizando su clase en el patio, deben acudir en forma ordenada a su zona de seguridad a cargo del profesor de asignatura.	Profesores Ed. Física/Deporte/Academias Deportivas
Personal que se encuentre en Comedor	<ul style="list-style-type: none"> - Todo adulto que se encuentre en el lugar deberá apoyar a los estudiantes. - Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. - Esperar la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos. 	Helper 1ºA y 1ºB Auxiliares de Aseo. Inspector designado en comedor
Profesores que se encuentren en sala de profesores	Los profesores que se encuentren en esta sala al momento de iniciarse un siniestro o emergencia, deberán acudir en apoyo de los cursos en los que sean profesores jefes en caso que el siniestro se produzca en horario de recreo o colación o en su defecto apoyar la evacuación por las escalas de los diferentes cursos.	Todo el Cuerpo Docente
Profesores que se Sala de Computación	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá apoyar a los estudiantes. - Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. - Esperar la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se 	Encargado de Informática

	ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos.	
Biblioteca (CRA)	<ul style="list-style-type: none"> - Deberá apoyar a los estudiantes. - Mantendrá la calma de los estudiantes que en ese momento se encuentren ahí. - Esperar la señal de evacuación si es que esta se diera. Y se ubicarán en zona de seguridad según corresponda a los cursos. 	Encargada de CRA
Vigilancia y Portería	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en los simulacros de emergencia de forma activa. - Restringir el acceso de personas y vehículos (con excepción de los equipos de emergencia como bomberos, carabineros, ambulancia, etc.) frente a una emergencia. - Facilitar el acceso de los equipos externos de emergencia al colegio. - Colaborar con mantener el área de emergencia despejada. 	Recepción y/o Nochero

8.1. Procedimiento General de Evacuación

AL SONAR LA ALARMA DE ALERTA:

Todos los integrantes del Colegio Amazing Grace English School Peñuelas, dejarán de realizar sus tareas diarias y se prepararán para esperar la alarma de evacuación si fuese necesario.

Todo abandono de la instalación deberá ser iniciado a partir de la orden dada por el sistema existente o establecido por el Colegio Amazing Grace (teléfono, altoparlantes, viva voz, campana) u ordenado por el encargado de área.

Ante una emergencia, el profesor iniciará el procedimiento de evacuación sólo cuando escuche la señal estipulada, sonido de timbre y en el caso de corte de luz campana.

Se deberá procurar que los alumnos mantengan la calma y no salgan corriendo, prestarán atención a las indicaciones del profesor y de los encargados de seguridad.

Todos los alumnos deberán ser guiados con calma y sin precipitarse hacia la vía de evacuación correspondiente.

Una vez en la zona de seguridad, se realizará el recuento de los alumnos, para ello el profesor de asignatura debe evacuar junto con la lista impresa y termolaminada que se encuentra en el escritorio de cada sala.

El personal y las visitas que se encuentren en el colegio deberán dirigirse a las zonas de seguridad asignadas en cada sector del establecimiento.

Dada la orden de evacuación se deberá cumplir el siguiente procedimiento:

- Mantener siempre la calma.
- Todos los integrantes del Colegio Amazing Grace, deberán estar organizados en fila y obedecer la orden del Monitor de Apoyo o Coordinador de Área. Se dirigirán hacia la Zona de Seguridad, por la vía de evacuación que se le indique, y no se utilizarán los ascensores.

- No corra, no grite y no empuje.
- Procure usar pasamanos en el caso de escaleras.
- Si hay humo o gases en el camino, proteja sus vías respiratorias y si es necesario avance agachado.
- Evite llevar objetos en sus manos.
- Una vez en la Zona de Seguridad, permanezca ahí hasta recibir instrucciones del personal a cargo de la evacuación.
- Bajar con cuidado por las escaleras.
- El coordinador general deberá liderar la evacuación.
- Las acciones de evacuación estarán determinadas según el tipo de siniestro, si es un incendio o un sismo.
- En el caso de un incendio es prioritario realizar la evacuación en los primeros minutos de la emergencia.
- En el caso de un sismo, se deberá esperar a que el movimiento telúrico haya cesado antes de comenzar el desplazamiento.
- Se deberá procurar que todos los desplazamientos se realicen en calma.

Observaciones Generales

- Obedezca las instrucciones de los Coordinadores y Monitores de Apoyo.
- Si el profesor o cualquier otra persona del Colegio se encuentra con visitantes, éstos deben acompañarlo y obedecer las órdenes indicadas.
- No regresar para recoger objetos personales.

8.2. Procedimiento de Acción frente a Incendios

Si la emergencia se trata de un principio de incendio, quien descubre el fuego deberá ante todo mantener la calma, y solamente si es posible, tratar de controlarlo por medio del uso de un Extintor o la Red Húmeda, y simultáneamente, alertar al coordinador general del establecimiento o quien se encuentre cerca del siniestro.

La Rectora en conjunto con el coordinador general evaluará la gravedad del siniestro e inicio del proceso de evacuación y las primeras labores de control.

Al sonar la alarma producto de un amago de incendio, proceda como sigue:

El Coordinador de Seguridad deberá:

- Ordenar desactivar la alarma.
- Disponer estado de alerta y evaluar la situación de emergencia.
- Ordenar que un monitor de apoyo, combata el fuego con extintores con ayuda de otro y el cierre de ventanales.
- Para lo anterior deben estar designados los encargados del uso de Extintores, los que deben saber utilizarlos. Los extintores deben estar ubicados de acuerdo a la normativa vigente, que lo indica (D.S. N° 594).
- Al no ser controlado el fuego, evacuar el área junto a su Monitor de Apoyo o Coordinador de área.

- Si el siniestro está declarado, disponga que se corten los suministros de electricidad y/o gas.
- Disponer que los Coordinadores del Área amagada, evacuen a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, por una ruta alejada del fuego, hacia la “Zona de Seguridad”.
- En caso que no sea posible controlar el fuego con medios propios, ordenar a la Secretaria de Rectoría y/o de Recepción solicitar apoyo de Bomberos, Carabineros y/o Ambulancias, si fuere necesario.
- Controlar y comprobar que cada Coordinador de área, esté evacuando completamente a los integrantes del establecimiento.
- Cerciórese que no queden integrantes del establecimiento en las áreas afectadas.
- Recuerde a la comunidad estudiantil que sólo el/la Rector(a) del Colegio Amazing Grace está facultada para emitir información oficial del siniestro, a los medios de comunicación (si éstos se presentaran).
- Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evalúe condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

El Monitor de Apoyo deberá:

- En caso de encontrarse fuera de su área de responsabilidad, utilice el camino más corto y seguro, para regresar a su sector.
- Ordenar a una persona dar la alarma (o hacerlo usted mismo) y evacuar a los alumnos u otras personas que se encuentren en el área amagada.
- Combata el fuego con los extintores existentes. De no ser controlado el fuego en un primer intento, informe al Coordinador de Seguridad, para que se ordene evacuar el piso.
- Cuando el amago de incendio sea en otro sector, aleje a los alumnos u otras personas que allí se encuentren de las ventanas.
- Ordenar la interrupción de actividades y disponga el estado de alerta y espere instrucciones del Coordinador de Seguridad.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna y verifique la presencia de todos los alumnos u otras personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la evacuación por la ruta autorizada.
- Para salir no se debe correr ni gritar. En el caso que sea necesario hacer uso de las escalas, haga circular a las personas por el costado derecho de ésta procurando utilizar los pasamanos.
- Luego traslade a las personas a la “Zona de Seguridad” correspondiente a su sector, u otra que se designe en el momento.

8.3. Procedimiento de Acción frente a Sismos

El profesor/a que está frente a un curso debe mantener la calma y tranquilidad, él o los alumnos encargados abrirán la puerta, y aquellos estudiantes que se encuentren cerca las ventanas y ventanales que resulten peligrosos, deben alejarse.

Al iniciarse un movimiento sísmico, el Coordinador de Seguridad deberá:

- Verificar que los monitores de área se encuentren en sus puestos, controlando a las personas.
- Evaluar la intensidad del sismo por el movimiento de objetos, desplazamientos de muebles y roturas de ventanales.
- Cuando el movimiento sísmico supere la intensidad grado 5 (se produce generalmente rotura de vidrios; desplazamientos y vuelco de muebles, libros y objetos se caen de los estantes, agrietamiento de algunos estucos), ordene la evacuación a la “Zona de Seguridad” por ruta de emergencia segura.
- Instruir para que se mantenga la calma que no se corra.
- Terminado el movimiento sísmico verifique y evalúe daños en compañía de monitores de área y grupos de apoyo.
- Una vez finalizada la Situación de Emergencia, evaluar las condiciones resultantes e informe sus novedades y conclusiones al establecimiento.

Monitor de Apoyo deberá:

- Calmar a los alumnos u otras personas que se encuentren en el lugar, aléjelos de los ventanales y lugares de almacenamiento en altura.
- Instruya para que los alumnos u otras personas se protejan debajo de escritorios, marcos de puertas y/o vigas estructurales de la instalación.
- Evalúe la intensidad del sismo por el movimiento de objetos.
- Cuando se ordene la evacuación, reúna a los alumnos u otras personas, verifique que todas las personas que se encuentran en el área, incluyendo visitas e inicie la salida a la “Zona de Seguridad” por la ruta autorizada por el Coordinador.
- Recuerde que al salir no se debe correr. En caso que sea necesario el uso de escaleras debe circular por costado derecho, mirar los peldaños y tomarse del pasamano.
- Terminado el movimiento sísmico verifique daños en compañía de los encargados de la Emergencia.

8.4. Procedimiento de Acción frente a Inundaciones

En caso de sufrir una inundación en el establecimiento o parte de él, producto de fenómenos naturales o bien; debido a fallas en el sistema sanitario, que según su magnitud afecte el libre desplazamiento de las personas y normal funcionamiento de sus instalaciones, se indica:

- Cortar el suministro de agua potable, en el sector en que se registra la inundación.
- Cortar el suministro eléctrico de las zonas afectadas.
- Ubicar en altura objetos, insumos y otros, que pudiesen ser afectados por el contacto con el agua.
- El Coordinador de Seguridad en compañía del personal de mantención, deberá revisar el estado de las instalaciones afectadas, para realizar evaluación y posteriores reparaciones.

- Suspender las clases de ser necesario. Enviando un comunicado formal a través del sitio web del colegio y/o cualquier otro medio de comunicación que se estime conveniente; para que toda la Comunidad Educativa esté informada de la situación emergente. informar a Seceduc suspensión de clases por oficio.

8.5. Procedimiento de Acción frente a Amenaza de Bomba

Ante cualquier evidencia de un paquete, maletín o bulto con características sospechosas que llamen la atención, por haber sido dejado, abandonado u olvidado, se deben adoptar las siguientes medidas.

Al producirse una Amenaza de Bomba en la instalación se deberá actuar de la siguiente manera.

- El Coordinador de Seguridad dará la orden a los Monitores de Apoyo de Área de iniciar la evacuación por ruta de emergencia segura (alejada de vidrios).
- Informar lo sucedido a Carabineros de Chile (133) para que personal especializado registre el lugar (GOPE).
- Quien reciba el llamado de Amenaza de Bomba, deberá registrar la hora del llamado, para su posterior investigación.
- En cada caso, ordene se corte la energía eléctrica, gas, abrir ventanas, puertas y alejarse de los vidrios.
- Al término de la Situación de Emergencia, evalúe lo acontecido e informe novedades y conclusiones al establecimiento.

“Por su seguridad, está estrictamente prohibido examinar, manipular o trasladar el bulto, paquete o elemento sospechoso”.

8.6. Procedimiento de Acción frente a Cortes de Suministros Básicos

En caso de corte de agua se tomarán medidas diferentes dependiendo si el corte de agua es programado o no, y si en el momento del corte hay estudiantes en el colegio o no:

Corte de Agua Programado:

Si la empresa que suministra el agua potable avisa con anterioridad sobre un corte programado de agua. Se realizará un comunicado a la comunidad escolar para informar que posiblemente se podría generar una suspensión de clases si es que no se cumple con el horario de reposición de servicio básico. Si se genera la suspensión de clases se dará aviso a los apoderados para el retiro de los estudiantes durante 1 hora desde la confirmación, procurando que los estudiantes sean retirados durante la primera hora desde el corte de agua, para luego suspender la faena tanto a los docentes y asistentes de la educación.

En caso de no haber estudiantes en el colegio y no se cumple con el horario de reposición de servicio básico, se dará un plazo máximo de dos horas para la autorización y retiro tanto de los docentes como asistentes de la educación.

Corte de Agua No programado:

En caso de un corte no programado, es responsabilidad de Rectoría recopilar información con respecto al corte en un plazo de 15 min desde el inicio del corte. Se debe verificar por todos los canales que no hay pronta solución, para que el retiro de los estudiantes sea durante la primera hora desde el corte de agua, para luego suspender la faena tanto a los docentes y asistentes de la educación.

Por ningún motivo se entregará alumnos a otras personas, a menos que el apoderado envíe correo, como indica el protocolo.

En caso de no haber estudiantes en el colegio, los docentes y asistentes de la educación seguirán en sus funciones dentro de un plazo máximo de dos horas desde el corte de agua.

El colegio tomará medidas necesarias para que el corte del suministro sea reparado en el menor tiempo posible, respetando las horas establecidas.

8.7. Procedimiento de Acción frente a amenaza de tiroteo.

En caso de recibir una amenaza de atentado o tiroteo en el colegio, **Rectora** se comunicará de forma inmediata con las instituciones PDI (134) y/o Carabineros (133) y se dará paso a sus indicaciones.

La información clave que hay que tener presente para entregar a la policía o al personal de emergencia son:

- a. Identificación del establecimiento: Amazing Grace Peñuelas, dirección Avenida el Rosario N°3870, Peñuelas, Coquimbo Chile.
- b. Identificación de la situación: balacera, homicidios, amenaza de ataque, etc.
- c. Estado de la situación: amenaza, en desarrollo, finalizada.
- d. Personas que representan amenaza: indicar cantidad de personas y características básica de identificación (ej. vestimenta, descripción física). Siempre que tenga conocimiento de aquello.
- e. Presencia o uso de armas: indicar tipo y cantidad de armas.
- f. Lugar específico donde se produce el hecho o se encuentran las víctimas: exterior o interior del establecimiento; espacio específico (acceso, patio, sala de clase, etc.).

Es importante considerar que frente a estas amenazas o eventos, se hace muy necesario recabar toda la información posible, con la finalidad de hacer entrega de ella a Fiscalía, una vez que Rectora proceda a hacer la denuncia. En tal sentido, si se recibe la amenaza vía telefónica, se debe

poner mucha atención a las características que se desprenden de la voz, o bien alguna otra característica de importancia, y en caso que la amenaza se realiza por medio de redes sociales, se debe sacar una foto o pantallazo de ella y entregarla a Rectora o Inspector General.

Equipo Directivo, de acuerdo a las indicaciones dadas por PDI, Carabineros u otra entidad pública a cargo del manejo del orden para estos eventos, evaluarán los riesgos y determinarán si se hace necesario, suspender las clases, cuando esta amenaza se realice fuera del horario de jornada escolar.

En caso de tomarse la decisión de suspender clases para resguardar la seguridad de la comunidad educativa, Rectora informará la decisión a los padres y apoderados por los canales de comunicación oficiales del colegio (página WEB, redes sociales, entre otras)

Procedimiento de acción frente a tiroteo:

En primera instancia **Inspector General y/o Rectora** se comunicarán de forma inmediata con las instituciones PDI (134) y/o Carabineros (133) y se dará paso a sus indicaciones. Tener en cuenta la información que debe ser entregada y que fue tratada en el punto anterior.

En caso de que docentes y estudiantes estén en clases, recreo o salida, deberán seguir los siguientes pasos:

A. AL ESTAR EN SALAS DE CLASES:

Los estudiantes deben obedecer siempre las instrucciones de profesores y asistentes de la educación, una vez que se active la alarma o señal de alarma que será un timbre prolongado.

Los estudiantes al momento de la balacera deberán permanecer en sus salas, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, y el silencio, de preferencia detrás de objetos grandes como escritorio, evitarán observar lo que está sucediendo, deben escoger siempre un lugar seguro o escondite, con condiciones materiales que brinden protección ante la amenaza, tales como, muros sólidos, barreras acceso, entre otros.

Docentes siempre y cuando no corran peligro, deberán cerrar puertas y ventanas, manteniendo alejados a estudiantes principalmente de las ventanas y nunca mirar por estas mientras dure evento de emergencia.

Docentes, asistentes de la educación, administrativos, deberán dar calma a los estudiantes, en lo posible realizando actividades de distracción, por ejemplo: Cantar o jugar adivinanzas.

Solo podrán levantarse de su ubicación, cuando Inspector General y/o Carabineros, verifiquen la normalidad en el entorno. Por ningún motivo tratar de abandonar la sala, hasta recibir la instrucción de ellos.

Queda prohibido entrar en contacto con las o los agresores, tomar fotografías o videos del suceso.

B. AL ENCONTRARSE EN PATIO:

Docentes, asistentes de la educación y/o estudiantes que se encuentren en el exterior (Baños, patio, canchas, oficinas), deberán mantener y en forma inmediata buscar el espacio más seguro que tengan cerca, en el caso que no es factible evacuar o esconderse detrás de algo sólido, ingresar y ocultarse en cualquier oficina o sala de clases, procurando cerrar o bloquear la puerta. Intentar no esconderse en baños, ya que la estructura ofrece poca protección y no suele contar con vías de evacuación.

Deben permanecer quietos, recostados en el piso, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, evitando observar lo que está sucediendo, hasta que inspector general o autoridad externa como carabineros indique que todo ha vuelto a la normalidad

C. AL ENCONTRARSE EN HORARIO DE SALIDA:

Inspectores, docentes y/o asistentes de la educación, deberán dar calma a los estudiantes, trasladándolos a alguna sala, oficina, o cualquier lugar seguro en donde se puedan mantener hasta que haya calma en el sector.

De no ser posible trasladarse a algún lugar seguro, deberán recostarse en el piso donde se encuentran, de preferencia boca abajo, sin levantarse, cubriendo su cabeza con brazos y manos, esperando las indicaciones de Inspector General que todo ha vuelto a la normalidad.

En cada uno de estos casos (A, B, C) Rectoría emitirá un comunicado a padres y apoderados para que vengán a retirar a sus hijos (as) al establecimiento y coordinará acciones para que reciban contención cuando todo haya vuelto a la normalidad. Posterior a ello coordinará en conjunto con departamento de orientación un plan de apoyo socioemocional tanto a estudiantes, docentes como asistentes de la educación.

Frente a la posibilidad de una evacuación ya sea de salas, oficinas u otro lugar del colegio, como medida de seguridad, ésta siempre debe estar dirigida por un adulto responsable que reciba instrucciones vía wsp de PDI o carabineros.

D. ¿Qué hacer cuando llega carabinero, pdi o el personal de seguridad municipal?

Conservar la calma y seguir las instrucciones de los policías.

Identificarse como estudiante o personal del establecimiento. Mantener las manos a la vista y soltar cualquier objeto que pudiera tener en ellas (ej. bolsos, chaquetas).

No intentar aferrarse al personal policial ni entablar diálogo, dado que eso puede entorpecer sus procedimientos.

Evacuar el área yendo en la dirección en la cual los policías ingresan a las instalaciones.

Es importante señalar que el objetivo de los primeros agentes policiales que lleguen al lugar no siempre será ayudar a personas heridas o coordinar la evacuación del lugar, sino contener la situación crítica que pone en riesgo a los miembros de la comunidad.

E. PASOS A SEGUIR UNA VEZ SUPERADO EL EVENTO CRÍTICO.

La etapa de manejo finaliza una vez que el evento ha sido controlado por la acción de la policía o personal de emergencia o bien, cuando exista seguridad de que la amenaza que lo activó ha cesado y ya no se encuentra presente. Ante esta situación es importante que el:

Personal del colegio y de seguridad externo, se asegure que quienes hayan resultado heridos o descompensados reciban la atención médica correspondiente.

Personal del colegio, realice un conteo de los estudiantes y personal que se encuentra presente, con el objetivo de identificar posibles casos de personas extraviadas.

Equipo Directivo, basado en los antecedentes evalúe cuándo se reanudarán las actividades de colegio. Una vez tomada la decisión, ésta se enviará a través de un comunicado por medios de comunicación oficiales.

Finalmente Rectoría emitirá un comunicado entregando la información oficial de los hechos a la comunidad educativa, como también informará a SEREMI de Educación.

9. Procedimientos de Acción de Enfermería

El colegio cuenta con una enfermería, la cual cumple un rol técnico, encargada de velar por el bienestar físico de todos los estudiantes y de la comunidad Amazing Grace en general, prestando servicios de primeros auxilios. Posee exclusiva responsabilidad en la toma de decisiones que concierna esta área, como lo son las notificaciones, derivaciones o permanencia en aula. Producto de lo anterior es necesario contar con un protocolo de atención con la finalidad de informarle a toda la comunidad educativa, como actuar en cada situación que origine durante el horario de clases, así como en las actividades extraprogramática.

El objetivo es atender y asistir oportunamente al malestar de los alumnos/as ante un accidente durante la jornada escolar.

Derivar a los alumnos/as y personal accidentado o con dolencias o molestares de salud que lo requieran, hacia los centros de urgencia.

Coordinar y dirigir al personal del establecimiento con respecto a las medidas a tomar en caso de algún evento de salud.

La enfermería de nuestro colegio cumple las siguientes funciones:

- a) funciones administrativas.
- b) funciones asistenciales.

Funciones Administrativas:

- I. Mantener actualizada la ficha de salud de cada estudiante.
- II. Mantener actualizada base de datos con números telefónicos de los apoderados.
- III. Llevar registros diarios de las atenciones de enfermería de los estudiantes.
- IV. Emitir informe estadístico semestral y/o anual de acuerdo con la tasa de accidentabilidad y atenciones otorgadas.
- V. Coordinar con Inspectoría general y Rectoría estrategias de comunicación necesarias frente a un problema epidémico (pediculosis, pestes, enfermedades infectocontagiosas).
- VI. Administrar y controlar los recursos e insumos asignados.
- VII. Entregar formulario de seguro escolar.
- VIII. Llevar un registro de las personas vacunas contra Covid.
- IX. Organizar en conjunto con Rectoría, Inspectoría y Cesfam jornada de vacunación en el colegio.

Funciones Asistenciales:

- I. Prestar atención inicial a los estudiantes que sufren algún accidente o malestar.
- II. Administrar tratamientos a estudiantes crónicos, previa entrevista con la madre / padre del estudiante, dejando registro firmado.
- III. Respecto de la normativa colegial, está prohibido dar o administrar medicamentos, los únicos que son aceptados son aquellos que tienen indicación médica, previamente autorizado bajo firma del apoderado.
- IV. Derivar a los estudiantes algún recinto de salud en caso de urgencia o enfermedad grave.
- V. El traslado del estudiante hacia un recinto de salud será responsabilidad del apoderado. En casos graves y priorizando la rapidez de la atención, el apoderado podrá autorizar vía llamado telefónico o correo electrónico el traslado del estudiante por parte de algún funcionario del es establecimiento.

TIPO DE CASOS Y DERIVACIONES.

En los párrafos siguientes, se determinará los protocolos de actuación y la forma de proceder de nuestra enfermería, ante los posibles casos que ella deba intervenir.

La evaluación de la gravedad del accidente o de la enfermedad será realizada por la profesional designada, en su ausencia los realizará la persona responsable en ese momento de los alumnos/as en función del sentido común, a continuación se explicará y detallará como se debe proceder ante las diferentes hipótesis en que deba actuar nuestra enfermería.

A. Protocolo para administrar medicación pautada.

- I. Enfermedad crónica que precisa o pueda precisar tratamiento durante el horario escolar: diabetes, asma, epilepsia, TDAH, etc.
- II. Los apoderados deben concertar una entrevista con la encargada de enfermería, dejando autorización firmada.
- III. Enfermedad aguda que precisa, durante unos días, la administración de antibióticos, antiinflamatorios, inhaladores o mucolítico recetados por un médico. Es obligatorio que el apoderado o un adulto responsable entregue personalmente y bajo firma autorizada a la encargada de enfermería.
- IV. El apoderado deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Prescripción médica o copia de la receta.
2. Autorización paterna con el nombre y apellidos del estudiante, curso, horario de administración, dosis y duración del tratamiento.
3. El medicamento en su envase original.

B. Protocolo de actuación en casos de enfermedad común. En casos como vómitos, diarrea, fiebre, procesos gripales y catarrales, otitis, dolor

Abdominal agudo:

1. Se hará una valoración inicial por parte de la encargada de enfermería.
2. Se dará aviso a los padres o apoderados vía telefónica para que retiren al estudiante
3. Si precisa valoración médica se sugerirá pidan cita en el centro de salud o consulta médica.

En el caso de cefaleas, dolores menstruales y pequeños malestares:

1. Se observará al estudiante y, si no hay mejoría,
2. Se dará aviso a los padres o apoderados.
3. En el caso contrario el estudiante se reintegrará a su sala de clases con su pase de sala respectivo, y se envía notificación pegada en la agenda.

C. Protocolo de actuación en caso de accidente leve.

Los pequeños accidentes tales como rasguños, rozaduras; serán atendidos por la encargada de enfermería. Enviando a casa del estudiante una notificación escrita de lo acontecido, en la agenda.

NOTA: Toda notificación enviada por la plataforma virtual, correo que debe recibir una respuesta acusando recepción de la información. En los pequeños por lo general se llama por teléfono al apoderado.

D. Protocolo de actuación en caso de accidente moderado.

Si se requiere atención médica, pero admite cierta demora, como en el caso de golpes, esquinces, fracturas que requieren valoración radiológica o heridas que precisan sutura:

1. Realizarán los primeros cuidados en la sala de enfermería.
2. Se deberá avisar a los padres para que trasladen al estudiante hasta el recinto de urgencia de su preferencia ya sea modalidad clínica u hospital.
3. En caso de que los padres aprueben, el traslado lo realizará la encargada de enfermería junto a otra persona del colegio autorizado por rectoría.

E. Protocolo de actuación en caso de accidente grave.

Ante una emergencia de riesgo vital en la que se requiere atención médica sin demora, como un paro cardiorespiratorio, fracturas abiertas, crisis de asma severa, reacción alérgica grave, dolor al pecho, quemaduras Graves, caída de altura, convulsión, dificultad para respirar, heridas por armas de fuego o blanca, Intento de suicidio de forma simultánea, se realizaran los siguientes pasos:

1. Se llamará al 131, SAMU solicitando que envíen una ambulancia.
2. Se contactarán a los padres o apoderados para informar de lo ocurrido y al centro de salud al que va a hacer trasladado para que ellos acudan al mismo a la mayor brevedad posible. En todo momento una persona del colegio acompañará al estudiante hasta que lleguen los padres o apoderados.

F. Protocolo de actuación durante actividad extraprogramática desarrollada dentro del establecimiento.

1. El apoderado es quien traslada al estudiante al centro de salud de su preferencia.
2. Si no está el apoderado y el estudiante requiere atención médica inmediata:
 - a. Se contactará a los padres o apoderados para informar de lo ocurrido.
 - b. El apoderado es quien elige la modalidad de atención del estudiante ya sea atención Pública o privada Según el registro de la declaración de salud hecha en la matrícula..
 - c. El apoderado es quien autoriza vía telefónica el traslado del estudiante.

Los autorizados para trasladar al estudiante son la enfermera y el inspector general, puede en reemplazo de este último acompañar un profesor jefe en el caso de básica o la educadora, con los más pequeños, como pre básica.

G. Protocolo de actuación frente a sintomatología Covid-19

Para personas que presentan un cuadro agudo con al menos 1 síntoma cardinal o dos o más de los signos o síntomas restantes (signos o síntoma nuevos par las personas y que persisten por más de 24 hrs.

Signos o síntomas	
1	Fiebre, temperatura corporal de 37,8°C o más.
2	Perdida brusca de olfato
3	Perdida brusca del gusto
4	Tos
5	Congestión Nasal
6	Dificultad respiratoria
7	Aumento de frecuencia respiratoria
8	Dolor de garganta al comer o tragar fluidos
9	Dolores musculares
10	Dolor de Cabeza
11	Debilidad general o fatiga
12	Dolor en el pecho
13	Calofríos
14	Diarrea
15	Pérdida del apetito o náuseas o vómitos

Signos y Síntomas
Cardinales

Signos y Síntomas
Restantes

1. Se hará una evaluación inicial por parte de la encargada de enfermería.
2. Se dará aviso a los padres o apoderados vía telefónica para que retiren al estudiante.
3. Se solicita que asista a centro de salud o consulta médica para una evaluación y toma de exámenes test de antígeno o test PCR.

4. Si el resultado es negativo, puede reincorporarse al establecimiento priorizando la salud y el bienestar de cada caso.
5. Si el resultado del examen es positivo, se hará una planilla que es enviada a Minsal con la trazabilidad de los compañeros que se sientan a menos de un metro del caso positivo. Se tomará contacto con los apoderados de quienes vayan en la planilla y se les indicará las medidas a tomar.

H. Protocolo de traslado de estudiantes a centros asistenciales.

En caso de ser necesario el traslado urgente del o los estudiantes a un centro asistencial de salud, el procedimiento es el siguiente:

1. Ocurre el evento / incidente / accidente.
2. Recibe primeros auxilios por parte de enfermería.
3. Del evento / incidente / accidente se deduce que el estudiante debe ser trasladado a un centro asistencial de salud.
4. Enfermería es quién toma contacto con el apoderado titular o en su defecto, el apoderado suplente indicado en la base de datos interna del establecimiento. En caso de que enfermería no esté disponible, quién realizar el llamado es uno de los inspectores disponibles del establecimiento y que pertenece al comité de seguridad escolar quién asume el rol.
5. Enfermería es responsable de llevar a los estudiantes (desde educación inicial a enseñanza media) al centro asistencial previamente indicado por el apoderado o en su defecto al que se encuentre suscrito el establecimiento según el Seguro Escolar.
6. En caso de que enfermería no pueda realizar el traslado, el estamento responsable siguiente es Inspección General o la o el encargado del departamento de Prevención de riesgos.

Del seguro escolar

I. Seguros ministeriales de salud: Otorgan las prestaciones médicas gratuitas a todos los estudiantes regulares de establecimientos reconocidos por el estado.

Cobertura: Toda lesión que el estudiante sufra durante el horario de clases. Se considera también los accidentes de trayecto que puedan sufrir los estudiantes

Otorgando atención médica gratuita hospitalizaciones si fuera necesario, medicamentos, prótesis y rehabilitación.

Lugar de la atención: Se presenta en cualquier centro perteneciente a la red Pública de salud.

- Hospital San Pablo, Av. Videla S/N, Coquimbo.
- Hospital San Juan de Dios, Av. Balmaceda 916, La Serena

II. Seguro médico escolar complementario: es un seguro de reembolso por gastos médicos, ocasionados en alguna actividad escolar dentro del territorio nacional, con una cobertura de 25UF anual máximo por estudiantes, contra reembolso presentando los comprobantes respectivos en la aseguradora, de servicios de salud privados o públicos.

Los apoderados que contraten seguro privados de atención deben informarlo en la plataforma privada del establecimiento indicada al momento de realizar la matrícula escolar. El acceso a la identificación de los estudiantes y centro asistencial de salud al que deben dirigir a los estudiantes con seguro privado estará disponible mediante la plataforma para el Inspector General y Enfermera del colegio.

9.1. Procedimiento de Acción frente a un Accidente Escolar

Frente a un accidente, el mismo estudiante accidentado, sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte, por leve o sin importancia que parezca, deberá dar cuenta de inmediato a La encargada de Enfermería, en caso de no estar la encargada será Inspectoría general quien asuma este rol.

Detectado el accidente, la encargada procederá de acuerdo a lo siguiente:

1. Ubicación y aislamiento del accidentado(a)
2. Evaluación de la lesión y gravedad de esta de acuerdo al grado de ella se determinara la necesidad de mantener a la accidentado(a) en el mismo lugar o trasladarlo al servicio de urgencia.

En cualquiera de los dos casos la encargada de enfermería realizara los primeros auxilios correspondientes.

En aquellos accidentes que requieran de asistencia médica inmediata como heridas sangrantes por cortes profundos, fracturas expuestas, pérdida del conocimiento por golpe en la cabeza, inmovilidad por golpe en la espalda, quemaduras u otros que la encargada determine, se requerirá la atención de urgencia al lugar más cercano al colegio o al que el apoderado allá dejado estipulado en la ficha de salud.

Simultáneamente a la prestación de los primeros auxilios algún inspector o secretaria de nuestro colegio dará aviso vía telefónica al apoderado correspondiente, dando cuenta del hecho y se le comunicara que su hijo o hija será trasladada (o) al servicio de Urgencia más cercano o al que los padres hayan dejado estipulado en la ficha de salud.

En accidentes moderados tales como golpes o esquinces que requieren atención médica pero que admiten cierta demora será el apoderado quien traslade por sus propios medios al estudiante.

El estudiante que sea trasladado al servicio de Urgencia, será acompañado por la encargada de enfermería e inspector general quienes deberán permanecer con el estudiante hasta que lleguen sus padres o apoderados. El estudiante nunca debe quedar solo.

En caso de cualquier accidente escolar, Inspectoría General, procederá a emitir la respectiva Declaración Individual de Accidente Escolar, con el propósito que dicho evento sea cubierto por el Seguro Escolar, según lo estipulado en el Decreto Supremo N° 313/1973.

9.2. Procedimiento de Acción frente a un Accidente por Inmersión

Nuestro Establecimiento cuenta con una piscina utilizada durante las clases de Educación Física, Deportes, Academias, entre otros. Por lo que se debe estar preparado para este tipo de accidentes en el cual es vital reaccionar lo antes posible, para así disminuir la probabilidad de tener secuelas graves o incluso, fatales. Para esto es importante mantener la calma y actuar de manera proactiva. En caso de un Accidente por inmersión se procederá a lo siguiente:

El primer funcionario en darse cuenta del accidente debe actuar rápido y sacar lo antes posible al estudiante del agua; paralelamente pedir ayuda de inmediato y llamar a una ambulancia ya sean las secretarias, inspectores o profesores .

- El estudiante debe quedar en posición decúbito dorsal, es decir, recostado sobre una superficie dura, de espalda al suelo, para que la encargada de enfermería, profesores de educación física, inspector general o personal capacitado pueda realizar una reanimación cardiopulmonar (RCP). Para esta maniobra se debe:
 1. Extender el cuello, elevar la mandíbula y mirar dentro de la boca, si hay algo se debe extraer inmediatamente utilizando el dedo en gancho, como un garfio.
 2. Aplicar 30 compresiones en el pecho, seguidas por 2 respiraciones artificiales (respiración boca a boca abarcando incluso la nariz, para ello, se debe sellar totalmente la boca) durante 2 minutos o 5 repeticiones. Intenta mantener una frecuencia de 100 compresiones por minuto. Las respiraciones artificiales se realizan subiendo el mentón para así abrir la vía aérea.
 3. Determinar la existencia de pulso, evaluando la presencia de este en el cuello, muñeca o en la ingle.
 4. Colocar al estudiante en posición decúbito lateral, es decir, colocar su cabeza de costado para permitir que se elimine el contenido líquido que este no ingrese a la cavidad respiratoria profunda.

Después de 2 minutos de masaje cardíaco, vuelve a verificar si el niño está respirando. Si no es así, repite el ciclo de RCP hasta que llegue la ambulancia.

Si él o la estudiante vuelve a respirar, debe ser recostarlo de lado y llevarlo inmediatamente a un servicio de urgencia para su evaluación.

9.3. Procedimiento de Acción frente a Fractura o Luxación

Debido a la alta demanda deportiva de nuestros estudiantes, accidente que también se puede producir por alguna caída a distinto nivel, entre otros, debemos tener en consideración que:

Una **fractura** se produce si se aplica más presión sobre un hueso de la que puede soportar, este se partirá o se romperá. Una ruptura de cualquier tamaño se denomina fractura. Si el hueso fracturado rompe la piel, se denomina fractura expuesta. Una fractura por estrés o sobrecarga es una ruptura en el hueso que se desarrolla por la aplicación prolongada o repetitiva de fuerza sobre este.

Y **Luxación** es una separación de dos huesos en el lugar donde se encuentran en una articulación. Las articulaciones son zonas donde dos huesos se juntan. Una articulación luxada es una articulación donde los huesos ya no están en su posición normal.

Si nos encontramos en esta situación lo primeros que haremos será Calmar al estudiante para que sea más sencillo lograr los siguientes pasos:

1. Dar aviso vía telefónica a sus padres o apoderados. Por parte de secretarias o inspectores.
2. Retirar los anillos, pulseras, relojes o todo aquello que se encuentre en el miembro afectado y que al hincharse pueda causar más dolor o dificulte la movilización del miembro.
3. Si existen heridas, antes de inmovilizar el miembro se deben limpiar y cubrir con gasas estériles o paños limpios.
4. Aplicar frío local (hielo o bolsa de agua fría) para reducir el dolor y la inflamación
5. Inmovilizar la zona que presenta la fractura, colocamos un cabestrillo o entablillando el miembro.se deberá inmovilizar el hueso lesionado tanto por encima como por debajo.

Si nos encontramos ante una fractura del tipo abierta, para prevenir que se infecte, se deberá tratar de inmediato:

- a. la enjuagaremos suavemente para retirar todo aquello que la pueda contaminar tratando de no frotarla con demasiada fuerza. Se cubrirá con alguna gasa estéril.

En fracturas de extremo peligro ya sean en la cabeza, muslos o pelvis, no movemos al estudiante a menos que sea absolutamente necesario y en tal caso, la arrastraremos, agarrándola de la ropa. Si el estudiante tiene e una lesión en la columna vertebral no la movemos ni arrastraremos, ni por supuesto, intentar reducir la desviación de esta.

Traslado del estudiante al centro asistencial más cercano o al estipulado en la ficha médica.

9.4. Procedimiento de Acción frente a Golpes y Caídas

Frente a golpes y caídas el estudiante afectado o sus compañeros o cualquier funcionario que lo detecte deberán dar aviso a la encargada de enfermería quién realizará una valoración del tipo de caída o golpe:

En caídas u golpes leves que no requieren una atención especializada y el dolor no es intenso y desaparece con rapidez se aplicara hielo durante 10 minutos, movilizandó suavemente la zona afectada y se tratará con un antiinflamatorio local.

En caídas o golpes moderados o graves se trataran con las siguientes acciones:

1. Frio local durante las primeras 24 horas el frio evitara la inflamación y reducirá el dolor.
2. Reposo: evitar movimientos y mantener la extremidad en alto ayudara a reducir la inflamación

Si el golpe ha sido en la cara o en la zona ocular, los signos serán muy alarmantes, puesto que la gravedad hará descender la sangre por toda la cara, no alarmarse y aplicar las mismas medidas antes ya mencionadas.

Si el impacto ha sido en el ojo se debe llevar de manera inmediata al servicio de urgencias por lesiones posibles.

Golpes o traumatismos en la cabeza es necesario estar atentos a los siguientes signos y síntomas que podrían indicar una lesión mayor.

- Mareos y pérdida de conciencia
- Dolor de cabeza agudo
- Visión borrosa
- Vómitos
- Dificultad para hablar
- Problemas de coordinación y/o equilibrio
- Pérdida de memoria o confusión.

9.5. Procedimiento de Acción frente a Asfixia

La asfixia se produce cuando algo se atasca en la garganta y obstruye las vías respiratorias. Esta obstrucción puede ser parcial o completa. La mayoría de los episodios de asfixia, como los que se producen a causa de un líquido, se resuelven sin necesidad de ayuda. Cuando las vías respiratorias quedan bloqueadas, el episodio se denomina obstrucción de las vías respiratorias por un cuerpo extraño.

Un episodio de asfixia leve le puede provocar tos, náuseas o vómitos en el niño. También se le puede poner muy roja la cara. Si un estudiante sufre un episodio de asfixia más grave, no podrá respirar, llorar ni hablar. Es posible que la piel, los labios y las uñas se le pongan de un tinte púrpura-azulado.

Frente a este tipo de accidente el primer funcionario en detectarlo deberá dar aviso de manera inmediata ya sea a la encargada de enfermería o inspectores y coordinar el llamado telefónico al servicio de urgencia por parte de secretarías o inspectores.

Paso 1: Si el estudiante no respira en absoluto o está muy pálido y con tos muy débil comenzar la maniobra de Heimlich, realizado por el personal capacitado, en el cual:

Si el estudiante está **consciente** y sentado o de pie, ponte detrás de él y rodea con tus brazos la cintura de él pone el lado del puño correspondiente al pulgar en el centro de su abdomen, justo debajo del extremo inferior del esternón.

Luego toma ese puño con tu mano libre. Presionando hacia dentro con compresiones rápidas y ascendentes.

Repetir las compresiones hasta que el objeto sea expulsado o hasta que el estudiante recupere la respiración.

Si el estudiante está **inconsciente**, acuéstalo en el suelo boca arriba e intenta realizar esta técnica de tracción mandibular y levantamiento de la lengua.

Abre la boca del niño con el pulgar presionando la lengua y los otros dedos rodeando la mandíbula, esto hará que la lengua se aleje de la parte posterior de la garganta, pudiendo despejar un poco las vías respiratorias.

Si puede ver el objeto extraño, intenta retirarlo con un dedo hacia un lado; esto debe realizarse con cuidado, ya que podría empujar el objeto aun más abajo en las vías respiratorias y provocar obstrucción.

Si con este paso el estudiante no ha vuelto, seguiremos los siguientes pasos:

Reanimación cardiopulmonar solo en caso de que el estudiante no tenga pulso, de forma que la sangre siga fluyendo hacia el cerebro, el corazón y órganos vitales.

Pasó a Paso del RCP:

1. Arrodíllate al lado del estudiante.
2. Abre la vía aérea elevando el mentón, extiende la cabeza y levanta el mentón con los dedos.
3. Acerca tu oreja a la boca y nariz del estudiante.
4. Apoya al medio del tórax solo el talón de una mano
5. Inclínate hacia delante de tal manera que tus hombros queden encima de tu brazo y mano.
6. Aplica 30 compresiones a una frecuencia de al menos 100 por minuto. Debes dejar que el tórax regrese a su posición entre compresiones, sin despegar la mano del tórax. La profundidad de las compresiones es de un tercio del diámetro del tórax (al menos 5 cm).
7. Después de las 30 compresiones iniciales, coloca tu boca sobre la boca del estudiante y ciérrale la nariz con los dedos. Mantén su cabeza extendida y el mentón elevado.
8. Aplica 2 respiraciones cortas. Asegúrate de que el tórax se expanda cuando insufles aire.

9. Continúa así hasta completar 5 ciclos de 30 compresiones por 2 ventilaciones.
10. Si el estudiante tose o se mueve, detén las maniobras y gíralo hacia un costado, en la posición de recuperación, por si vomita. Mantén supervisión continua hasta que llegue la ayuda correspondiente.
11. Si no responde, continúe con las maniobras hasta que llegue el personal de Urgencias.

9.6. Procedimiento de Acción Uso de Desfibrilador Externo Automático

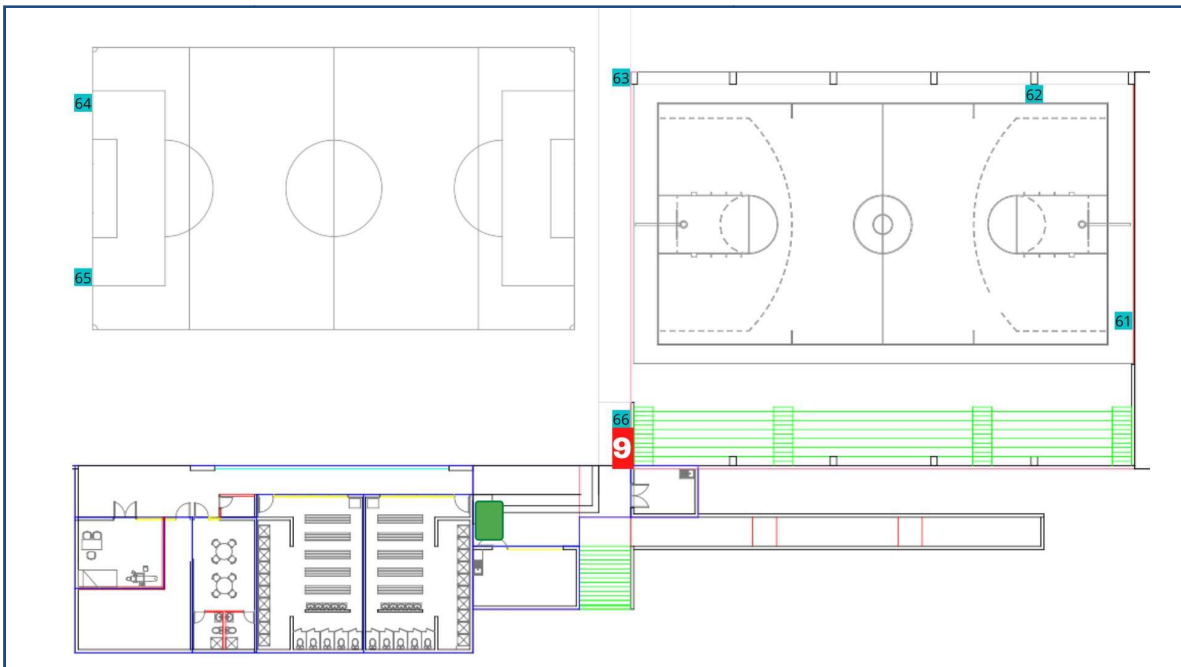
Amazing Grace English School Peñuelas cuenta, como parte de su sistema de atención sanitaria, con un desfibrilador automático, portátil y operativo, dando cumplimiento a la Ley N° 21.156.

Actualmente hay 10 personas capacitadas en el manejo del equipo, capacitación que fue dictada por el Dr. Elier Gómez, director del consultorio médico Theos Salud. Se detalla a continuación su identidad y el rol que cumple dentro del establecimiento:



N°	Nombre	Rol
1	Nicole Lanas	Enfermera
2	Sergio Moraga	Inspector General
3	Moisés León	Inspector
4	Lucas España	Profesor de educación física
5	Loreto Olivares	Profesor de educación física
6	Andrea Araya	Profesor de educación física
7	Rodrigo González	Profesor de educación física
8	Patricia Collado	Encargada de Cra
9	Verónica Martínez	Ing. En prevención de riesgos
10	Richard Morales	Encargado de Administración

El equipo es de la marca Mindray, es semiautomático y cuenta con su respectivo n° de registro y tiene fecha de mantenimiento para el 21 de junio de 2026. Se encuentra ubicado en el sector de canchas de nuestro establecimiento, específicamente a las afueras de los camarines de damas, dentro de un gabinete señalado que contiene una alarma que enciende cuando la puerta del gabinete se abre, lista de las personas capacitadas para su uso en sus costados y número de emergencia al que se deben comunicar en caso de requerirlo.



Procedimiento en para su uso:

La **inconsciencia** es un estado que ocurre cuando se pierde la capacidad de mantener una conciencia de sí mismo y del entorno. Implica una falta de respuesta completa o casi completa a las personas y otros estímulos ambientales.

Si el primer funcionario en detectar este tipo de episodio no cuenta con la capacitación del uso de equipo deberá llamar a la enfermera u otro personal capacitado el cual debe:

2. En primer lugar pedir ayuda: solicitar que se llame al 131 y a quién esté cerca le raslade el quipo DEA hasta donde se encuentre
3. Evaluar a la persona que se encuentre desvanecida: si al agitar, zamarrear o realizar preguntas la persona no responde a estos estímulos se procede a revisar si la persona respira. Si no hay respuesta a estos 3 estímulos se comienza con la técnica de reanimación cardiopulmonar (**RCP**) hasta que el DEA llegue.
4. Finalmente se instala el equipo en la persona en estado de inconsciencia para luego seguir las instrucciones que el equipo indique por el altoparlante hasta que la persona recupere su conciencia y llegue el personal de emergencia a atenderle.

9.7 Protocolo de Salidas Pedagógicas desde Educación Inicial a Enseñanza Media.

1. Previo a la salida, el/la o los profesores responsables de la salida a terreno deberán enviar las autorizaciones de salida a los apoderados, para su correspondiente firma.
2. El docente que realice una salida pedagógica debe completar el formulario de salida pedagógica disponible en Coordinación Académica, completarlo y gestionar la firma de autorización por parte de Inspectoría General, Coordinación Académica

- y Rectoría.
3. Los/as estudiantes deberán salir acompañados con al menos un/a profesor/a por curso o grupo.
 4. El/la profesor/a a cargo, debe dejar constancia en la recepción del establecimiento de la hora de salida y retorno, además entregará una hoja de ruta al sostenedor o Rector/a del establecimiento.
 5. El día de la salida debe confeccionarse un listado con la nómina de los/as estudiantes que salen, la cual debe coincidir con las autorizaciones recibidas.
 6. Se deberá hacer entrega de tarjeta de identificación para cada estudiante, con nombre y número de teléfono, celular de él o la docente, educadora o asistente responsable del grupo, el nombre y dirección del establecimiento educacional. Además, el personal del establecimiento y padres que acompañen la actividad, deberán portar credenciales con su nombre y apellido.
 7. Ningún/a estudiante podrá salir sin haber sido debidamente señalado en el registro de asistencia.
 8. Ningún/a estudiante podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado/a.
 9. Los/as estudiantes deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
 10. Los/as estudiantes deberán atenerse a las Normas de Convivencia de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
 11. Los/as estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el profesor/es a cargo, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
 12. En caso de acudir en transporte público o del colegio; tales como bus de recorrido u otros, los estudiantes deberán mantener una conducta apropiada y respetuosa, considerando que son la imagen del colegio en el exterior.
 13. Los/as estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
 14. Toda vez que los/as estudiantes accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. Estos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.
 15. Al momento de regresar al establecimiento, el/la profesor/a a cargo contará con el listado que contiene la nómina señalada en el número 4, que todos los/as estudiantes que participaron en la actividad, se encuentren presentes al regreso.

9.8 Protocolo de Actuación Para Giras Y Viajes De Estudios.

Los/as estudiantes y apoderados/as tienen la plena libertad de participar y organizar actividades relativas a finalización de periodos escolares, como es el caso de: paseos dentro de la ciudad, celebración de fiestas de curso fuera del colegio y giras de estudios. Por tales motivos se debe tener en conocimiento lo siguiente:

1. Toda actividad como la que se señala en el párrafo anterior dependerá del interés,

mayoría de votos y organización exclusiva de los apoderados/as de cada curso. Con la finalidad de resguardar y evitar dificultades, el/la Profesor/a jefe, no puede participar de actividades fuera del colegio, como: fiestas o celebraciones, salidas fuera de la ciudad o similares.

2. En el caso de Giras de estudios en los III° Medios, el/la profesor/a jefe, podrá participar de manera voluntaria y responsable.
3. Cada apoderado/a, asume la responsabilidad de la salida de su hijo/a fuera del colegio para cualquier tipo de las actividades mencionadas en este segmento, considerando que no es iniciativa del colegio, ya que este promueve las celebraciones y festejos dentro de las dependencias.
4. Toda salida que se realice con transportes es responsabilidad de las directivas de cada curso, velar y supervisar que los documentos, permisos y autorizaciones de tránsito estén normadas y al día.
5. Toda gira o salida fuera de la ciudad no puede ser realizada en periodo de estudios, ni evaluaciones, no afectando la asistencia de los estudiantes ni su rendimiento académico.
6. Las directivas de apoderado/a de los cursos, deben entregar planificación de toda actividad fuera del colegio, e informar a Rectoría y Coordinación Académica.
7. Es responsabilidad del profesor/a jefe debe informar a Coordinación Académica y Rectoría de las actividades planificadas por los apoderados/as de su curso.

9.9 Procedimiento de Retiro de los Estudiantes desde Educación Inicial a Enseñanza Media.

Cualquiera sea el caso en el que se requiera el retiro del o los estudiantes del establecimiento el procedimiento para casos individuales es el siguiente:

1. Ocurre el evento / incidente / accidente.
2. Recibe primeros auxilios por parte de enfermería.
3. Del evento / incidente / accidente se deduce que el apoderado debe retirarlo.
4. Enfermería es quién toma contacto con el apoderado titular o en su defecto, el apoderado suplente indicado en la base de datos interna del establecimiento. En caso de que enfermería no esté disponible, quién realizar el llamado es uno de los inspectores disponibles del establecimiento y que pertenece al comité de seguridad escolar.
5. El estudiante debe esperar siempre acompañado hasta que el apoderado haga su retiro.

Cualquiera sea el caso en el que se requiera el retiro masivo de los estudiantes del establecimiento el procedimiento es el siguiente:

1. Ocurre el evento / incidente / accidente.
2. Del evento / incidente / accidente se deduce que los apoderados deben hacer retiro de los estudiantes.

3. Rectoría, quién es el líder de activar el plan de acción en caso de emergencias o en su defecto, Inspectoría General, redactará un comunicado oficial el cual será enviado por medio de la plataforma Alexia y será difundido por medio de las redes sociales en el que indica el retiro de los estudiantes e indicaciones del sector por el cual deben ser retirados según el nivel del estudiante.
4. Inspectoría general es el encargado de tomar contacto con organismos externos como carabineros, bomberos, ambulancias, en caso de ser necesario, o en su defecto, la Encargada de Prevención de Riesgos.

10. Programas de Prevención Psicoemocional

A) Protocolo de contención y regulación emocional

El siguiente protocolo tiene por objetivo, contar con lineamientos para el abordaje de contención emocional de niños, niñas, adolescentes (en adelante NNA), del establecimiento Amazing Grace Peñuelas en el actual contexto socioemocional. Es importante mencionar que cada NNA es único, diferente y se encuentran en distintas etapas del ciclo vital, por ende será necesario evaluar cada caso de manera particular y adaptar el protocolo según la necesidad que se presente.

I. Definiciones Conceptuales

- a) **Buen trato:** Corresponde a toda forma de relación basada en una profunda convicción de respeto y valoración hacia la dignidad del otro u otra. Se pone al centro la promoción del bienestar físico, emocional y psicológico, la satisfacción de las necesidades y desarrollo de potencialidades del NNA. El buen trato se traduce en establecer relaciones respetuosas, afectivas, empáticas y seguras, que considera un ambiente promotor del desarrollo y bienestar.
- b) **Contención:** Refiere a todas las acciones que tienen por objetivo acoger, sostener y acompañar a una persona para hacer frente a una situación de desajuste conductual y/o emocional y así mitigar su efecto en la persona afectada y quienes la rodean.
- c) **Regulación emocional:** Proceso que permite modular, controlar o canalizar una emoción para alcanzar un objetivo o responder en forma adaptativa a las exigencias del ambiente.
- d) **Desregulación emocional:** Es un episodio de duración variable en que un NNA pierde, en forma total o parcial, su capacidad habitual de control sobre sí mismo, producto del impacto que genera una situación vivenciada como crítica. En este estado se puede ver afectado el ámbito emocional, ideacional, conductual y/o relacional. Es importante destacar que dependiendo del ciclo vital en que se

encuentre el estudiante y como estos están en proceso de formación y se pueden esperar comportamientos acordes al nivel de madurez.

- e) **Situación crítica:** Circunstancia que afecta el estado emocional de un NNA, desencadenando un desequilibrio en sus capacidades habituales para hacer frente a situaciones de estrés, pudiendo generar un desajuste emocional y/o conductual de intensidad variable. Una situación se torna crítica para una persona en virtud del significado que ésta le atribuye a lo ocurrido, de manera que los mismos eventos pueden desencadenar un desajuste conductual y/o emocional en algunas personas y en otra no, acorde con sus experiencias de vida personales y los elementos contextuales presentes.
- f) **Crisis:** Se define como el momento en el cual una persona experimenta una gran desorganización emocional (o desequilibrio), acompañada de perturbación y trastorno en las estrategias de enfrentamiento y resolución de problemas. Este estado está limitado en el tiempo y en la mayoría de los casos se manifiesta por un suceso que lo precipita (Slaikeu, 1984).
- g) **Agitación psicomotora:** Es un estado de marcada excitación mental acompañado de un aumento inadecuado de la actividad motora, en grado variable, desde una mínima inquietud hasta movimientos descoordinados sin un fin determinado que presenta una persona con o sin enfermedad mental.

II. Contención y Regulación Emocional

La contención emocional es la primera y fundamental estrategia para el abordaje de las situaciones de desajuste emocional y/o conductual independiente de su intensidad. Su aplicación debe realizarse durante todo el tiempo en que el desajuste esté presente. Una vez generada la acogida y el acompañamiento inicial, se procede a la regulación emocional; estrategia que busca modular, controlar o canalizar las emociones para lograr una conducta adaptativa al ambiente.

Mediante este procedimiento, consistente en brindar soporte afectivo y desarrollar estrategias de regulación (ej.: respiración, resignificación, búsqueda de soluciones, etc.), se busca otorgar calma y facilitar la regulación del NNA, mediante una comunicación verbal y no verbal basada en el buen trato, y que module la intensidad del desajuste emocional y/o conductual. Su objetivo es:

1. Co-construir comprensiva y empáticamente con el NNA la situación que lo aqueja.
2. Informar al NNA acerca del carácter transitorio de la crisis que sufre.
3. Negociar soluciones en base a las alternativas propuestas por el NNA.
4. Evitar el escalamiento en la situación de crisis, promoviendo la disminución en la progresión de la hostilidad y agresividad.

5. Recordar al NNA, de forma cercana, respetuosa y contenedora, sobre las acciones que se podrían implementar para su protección, en caso de escalamiento de la situación.
6. Brindar herramientas que fortalezcan la autorregulación emocional y el autocontrol.

a) Cuando brindar:

Debe ser la primera respuesta a desarrollar, cuando un NNA presenta un desajuste conductual y/o emocional sea moderado o significativo.

b) Quién debe brindarlo:

La contención emocional debe ser realizada por el docente o cualquier miembro del equipo de ciclo que perciba el desajuste emocional y/o conductual. El adulto que realice este abordaje debe encontrarse en un estado emocional que le permita abordar la situación sin generar efectos negativos en el desarrollo de ésta. Si no se encuentra preparado para aquello, debe acudir de inmediato a otro adulto quien pueda realizar la contención. (De preferencia el/la psicólogo(a) o bien el/la encargado de Convivencia del Ciclo respectivo).

*Nunca debe ser realizada por alguna persona con quien el NNA esté en conflicto.

c) Procedimientos de la técnica de contención emocional:

1. Observar permanentemente señales sobre el estado emocional del NNA y de quien interviene, como el tono de voz, tensión muscular, agitación motora y su intensidad.
2. Acercarse al NNA de modo calmado y empático (respetuoso y atento a sus necesidades), sin emitir juicios de valor sobre la situación del NNA. Esta actitud se debe mantener durante todo el procedimiento.
3. Se debe mantener una actitud afectuosa y que permita la expresión de las emociones del estudiante, donde la empatía es fundamental, sin juzgar las emociones que siente el estudiante, ni tampoco regañar o aludir a que se opaque la emoción con palabras como “no llores”, “cálmate por favor”, si no, validando la emoción que siente el estudiante y empatizando con aquello, frases que podrían ayudar “está bien que sientas enojo”, “está bien que la pena aparezca de un momento a otro”, etc. Además de ponerse al nivel del alumno, si este está en el piso por ejemplo, agacharse hasta donde se encuentra, procurando que nos vea y sienta que estamos con él.
4. Acoger y acompañar al NNA en la situación que está evidenciando. La acogida puede darse respetando el silencio del NNA, y siempre considerando su opinión sobre cómo prefiere que se realice.
5. Resguardar el derecho a la intimidad del NNA, cuidando un ambiente social tranquilo donde realizar esta contención, donde no se exponga a pares y haya un ambiente físico seguro. Por ejemplo en el caso de que el desajuste ocurra

dentro de la sala de clases, es necesario sacar al NNA fuera, para brindar la contención o llevarlo a un lugar donde sienta seguro para poder dialogar o expresar sus emociones, respetando en todos los casos los protocolos sanitarios.

d) Procedimientos de la técnica de regulación emocional

1. Una vez que el estudiante logra calmarse a través de la contención, la escucha y la empatía, se debe procurar visualizar lo que gatilló la situación, no indagar o intentar sacarle información si el estudiante no quiere hablar, estar en silencio respetando lo que siente el estudiante, también es contener y acompañar.
2. Promover el diálogo como la vía más adecuada para resolver los problemas, escuchando lo que dice el NNA, facilitando que el NNA pueda verbalizar lo que le sucede y respetar si no desea conversar.
3. Quien realice la regulación debe evitar ser percibido como amenazante, evitando discutir y emitir juicios de valor.
4. Construir alternativas de acción para superar la situación junto con el NNA, de modo que le hagan sentido para tranquilizarse. (Ej.: llevarlo al baño a tomar agua o dar una vuelta por el patio).
5. Proveer de información y proponer una forma de actuación o resolución de la situación, persuadir, otorgar recomendaciones, sin dejar de validar sus emociones.
6. Comprobar la efectividad de la contención emocional. De ser necesario pedir ayuda o relevo -sin alterar al NNA- a otro miembro del equipo.
7. Una vez que se logra la regulación emocional y el NNA se calma, ayudarlo a integrar la experiencia, sacar conclusiones sobre el actuar, aprender alternativas positivas de acción frente a futuros desajustes emocionales. (Esta acción se debe realizar en un tiempo prudente, el mismo día con un tiempo de latencia posterior a la regulación emocional y conductual, debiendo ser realizada por el funcionario con mayor vínculo).
8. Una vez que logre la calma, se debe intentar ayudarlo a cambiar el foco de atención. Se sugiere proponer al estudiante la posibilidad de realizar otra actividad para distraer su atención, tales como: respirar, ir a tomar agua, ir a dar una vuelta al patio, etc, teniendo la precaución de que regrese a la sala y se mantenga acompañado de un adulto.
9. Una vez que la situación se haya calmado, es importante reflexionar con el niño, intentando que este pueda identificar sus emociones, si es que hubo consecuencias con otros compañeros, y ver qué medidas se tomarán en cuanto a aquello.
10. El/la profesor(a) debe acompañar a los NNA que presenciaron la situación de uno/a de sus compañeros/as generando acciones de apoyo y/o contención y

regulación emocional hacia el grupo para prevenir que se desencadenen nuevas situaciones de crisis, en el caso de que la desregulación del/la estudiante haya provocado desajuste en el bienestar de otros.

11. En todos los casos, los padres y apoderados del/la estudiante en cuestión, deberán ser informados vía telefónica y/o mediante correo electrónico de la situación una vez atendida. Asimismo, el evento deberá ser registrado en la ficha correspondiente.
12. En caso de no ser factible lograr la contención y regulación emocional necesarias para la reincorporación del/la estudiante a la rutina escolar, se procederá a llamar telefónicamente a los padres y apoderados para solicitarles acudan a buscarlo al establecimiento educativo.
13. Finalmente el equipo de gestión con los antecedentes de la situación, analizará y evaluará la gravedad de la situación ocurrida para definir los procedimientos formativos y disciplinarios que correspondan, de acuerdo a lo contenido en el reglamento de convivencia escolar.
14. En caso de un estudiante, presentar más de una situación crítica o de desregulación emocional, esto será derivado al psicólogo/a del establecimiento quién realizará su evaluación y de ser necesario su derivación a un especialista externo.

III. Soporte ambiental

El soporte ambiental es una medida a utilizar en complemento a la contención y regulación emocional, cuando es necesario reducir o limitar los estímulos ambientales que pueden aumentar y/o intensificar la escalada del desajuste emocional y/o conductual del NNA. En todos los casos, implica los mismos pasos a desarrollar previamente referidos.

a) Definición:

El soporte ambiental busca favorecer un ambiente y entorno que inhiba el escalamiento de la conducta presentada. Se deben considerar modificaciones relativas a presencia/ausencia de personas, objetos, situaciones y/o disposición espacial que pudiesen incrementar la situación de desajuste.

b) Cuándo aplicarla:

Estas medidas deben ser aplicadas en todas aquellas situaciones donde interfieran factores ambientales que mantienen o intensifican el desajuste y generan un riesgo de daño para los NNA y/o para quienes se encuentran presentes en dicha situación.

*En estos casos, el soporte ambiental complementa las acciones de contención emocional, al darse cuenta que la situación de desajuste no ha sido controlada y/o puede seguir escalando, queriéndose reforzar las acciones con modificaciones ambientales.

c) Quién debe aplicarla

Además del adulto referente que está conteniendo emocionalmente, puede sumarse un segundo miembro del equipo de gestión (de preferencia psicólogo/a, psicopedagoga o encargado de convivencia escolar) y/o Inspectoría, o bien ser este último quien aborde de la situación en su totalidad, para realizar las acciones ambientales que eviten que el mismo NNA u otras personas pudieran resultar dañados física o emocionalmente.

*Este procedimiento nunca debe ser realizado por alguna persona con quien el NNA esté en conflicto.

d) Procedimientos de la técnica:

Conjuntamente con el soporte emocional, las medidas ambientales hacen alusión a generar cambio espacial, de modo de reducir los estímulos perturbadores, infundir confianza y promover la realización de actividades alternativas que tienen como objetivo aplacar la situación de crisis.

La contención ambiental puede ser realizada de dos formas:

1. Soporte ambiental en mismo lugar de contención emocional:

La persona del equipo de gestión y/o inspectoría, tiene la tarea de realizar las modificaciones ambientales necesarias donde se está realizando la contención. Esto implica:

- Retirar los estímulos que se asocian con la crisis, tales como: persona - compañero/a - miembro del equipo – juguete – globos – ruidos excesivos u otros.
- Retirar elementos que pueden implicar riesgo físico de daño para el NNA o quien acompaña. Por ejemplo, retirar objetos cortos punzantes, elementos que pudiesen usarse como proyectiles u otros que pueden causar daños a sí mismo y/o a terceros.

2. Soporte ambiental en otro lugar

Se debe evaluar trasladar al NNA a un ambiente diferente cuando mantener al NNA en el mismo espacio ya no es favorable para la superación de la crisis. En el contexto de Pandemia, este lugar debe ser un lugar abierto (ej.: patio), que posibilite la atención del NNA, respetando los protocolos sanitarios. El traslado debe realizarse debido a que:

- El ambiente ya no es seguro,
- Existe mucha estimulación sensorial (muy ruidoso, con mucha luz, con muchas personas, etc.)
- El NNA lo solicita,
- Otros.

Para trasladar al NNA a un ambiente diferente debe:

- a) Asegurarse que el espacio al que será trasladado posibilite brindar un espacio de acogida y contención, al mismo tiempo que cumpla con las medidas sanitarias exigidas por el contexto de pandemia.
- b) El paso de un ambiente a otro debe ser informado al NNA como una alternativa mejor para superar la crisis y/o continuar la contención emocional. Nunca el traslado de un lugar a otro debe ser presentado o vivenciado como un castigo ni realizado con uso de fuerza física.
- c) El traslado debe ser acompañado por el adulto significativo de referencia.
- d) En el nuevo espacio, se continúa con las acciones para promover el término de la situación crítica, consensuando alternativas de solución. Se puede posibilitar también la realización de actividades con sentido para el NNA, que sean relajantes y disminuyan la respuesta desajustada.

FICHA DE REGISTRO PARA EL ABORDAJE DE SITUACIONES DE CONTENCIÓN Y REGULACIÓN EMOCIONAL

Esta ficha debe ser llenada por el/la profesional que asiste al NNA conforme al Ciclo correspondiente al estudiante. Debe ser archivada y guardada de manera on-line por el equipo de Convivencia Escolar y Psicología.

IDENTIFICACIÓN PERSONAL	
Nombre Estudiante	
Edad del Estudiante	
Curso del Estudiante	
Fecha del episodio	
ANTECEDENTES RELEVANTES	
¿El estudiante es la primera vez que presenta un episodio como este? Si la respuesta es no, se debe reportar las fechas anteriores que ha presentado estos episodios.	
¿Cuál fue el contexto en que surgió la contención? Especifique brevemente asignaturas, algún tema en particular que le pudiese haber afectado, horario, dentro o fuera del aula, entre otros.	
¿El estudiante presenta algún diagnóstico de salud mental? O algún antecedente médico que refleje alguna patología que pudiese afectar. (TEA, TDAH, TDA, Depresión, entre otros)	
Según su experiencia, al estudiante le costó volver a la calma, si cree que sí, explique los motivos.	

Al momento de informar al apoderado, es necesario preguntar si es que existen problemáticas a nivel familiar que pudiesen estar afectando al estudiante y anotar brevemente lo que pudiese estar ocurriendo.	
Mencione las conclusiones y/o solución posterior al momento de desregulación y/o contención emocional.	

ATENCIÓN DE FUNCIONARIOS DEL COLEGIO EN CASO DE DESREGULACIÓN EMOCIONAL-CONDUCTUAL.

En el caso de que los adultos puedan presentar grados de desregulación y desajuste emocional significativos que impidan presencialmente el ejercicio de sus funciones, será necesario considerar los siguientes aspectos en el procedimiento:

- a) Comunicar anticipadamente a todo adulto funcionario del Colegio que participe del proceso de retorno al Colegio, que en caso de percibir desajustes conductuales y/o emocionales significativos que inciden directamente en su desempeño e impidan el normal proceso del mismo, deberá señalar de manera inmediata la situación a su Coordinadora de Ciclo, para proceder a su atención y reemplazo en caso de ser necesario. Posterior a ello, dicha Coordinadora informará a Rectoría, para que tome conocimiento de la situación, evalúe y vele por realizar otra acción de ser necesario.
- b) El funcionario que presente el desajuste y/o desregulación, podrá conforme a su estado e intensidad del mismo, contar con el apoyo del psicólogo/a y/o capellán de establecimiento correspondiente o con la compañía de otro adulto responsable (cercano y de confianza), de manera de regular su estado emocional y retomar un estado de calma que le permita reestructurar su conducta y/o estado y en caso de ser posible, sus funciones.
- c) El funcionario que presente un desajuste y/o desregulación menor, podrá contar con un espacio y tiempo personal de autorregulación y autogestión emocional, mediante el cual volver a la calma y reestructurar su estado. En caso de que esta acción no permita un ajuste suficiente a su estado inicial, deberá contar con el apoyo de un adulto responsable (cercano y de confianza) o bien por el psicólogo y/o capellán del establecimiento, recibiendo de este último las orientaciones necesarias.
- d) Si el funcionario ha logrado reestablecer su estado emocional y funcionamiento, entonces puede retomar sus actividades durante la jornada, poniendo en conocimiento de esta situación a coordinación académica.

B) PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE A IDEACIÓN SUICIDA, GESTO SUICIDA Y/O INTENTO SUICIDA DE UN/A ESTUDIANTE.

Los establecimientos educacionales son uno de los contextos más importantes durante la vida escolar de todo estudiante, en tal sentido es deber de estas instituciones conducir una educación que forme personas que desarrollen una vida plena, puedan convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y puedan trabajar y contribuir al desarrollo del país.

Amazing Grace Peñuelas, reconociendo la importancia de este gran objetivo, promueve y fomenta en forma transversal una serie de actividades que obedecen a una planificación acorde al nivel, para que cada uno de sus estudiantes tenga una buena salud mental, desarrolle un estilo de vida saludable y aprenda a convivir sanamente con otros. Estas actividades contemplan otorgar estrategias para llevar a cabo el autocuidado, enfrentar en forma positiva conflictos propios de la convivencia escolar y que desarrollen acciones para prevenir conductas de riesgo para la salud. De acuerdo a lo anterior se puede establecer que los colegios están convocados a participar de la prevención de la conducta suicida en niños, niñas y adolescentes, tanto por ser un espacio estratégico y efectivo para estas acciones, como también por ser una necesidad sentida de las comunidades educativas que perciben la salud mental de sus estudiantes en riesgo.

Las conductas suicidas abarcan un amplio espectro de conductas, conocido también como suicidalidad, que van desde la ideación suicida, la elaboración de un plan, la obtención de los medios para hacerlo, hasta el acto consumado (MINSAL, 2013; Organización Panamericana de la Salud & Organización Mundial de la Salud, 2014). Es fundamental considerar el riesgo que cada una de estas manifestaciones conlleva pues todas estas conductas tienen un factor común que es urgente acoger y atender: un profundo dolor y malestar psicológico que impide continuar con la vida y del cual ni se visualizan alternativas de salida o solución (OMS, 2001).

Al hablar de la temática del suicidio se distinguen los siguientes conceptos:

Ideación suicida: Las primeras manifestaciones conductuales del suicidio que van desde expresiones que denotan una dificultad para vivir como “no vale la pena vivir”, hasta manifestaciones que se acompañan de intención de morir o de un plan suicida. Es decir, en una concepción de campo interactivo, la ideación suicida es considerada como un evento prístino (se mantiene inalterado) (Kantor, 1971) y no como un evento mediador de procesos causales de naturaleza interna.

Parasuicidio: Hace referencia a todas aquellas conductas que no tenían un desenlace o determinación fatal, con independencia del grado de letalidad de las mismas. Trata más bien de un concepto que abarca desde conductas autolesivas de baja intencionalidad suicida, hasta conductas de alta letalidad que por cualquier motivo no han tenido un desenlace fatal (lo que se describe como suicidio frustrado).

Intento suicida: Conducta autolesiva con un resultado no fatal que se acompaña por evidencia (explícita o implícita) de que la persona intentaba morir. Expectación subjetiva y deseo de un acto autodestructivo que tenga como resultado la muerte. Tentativa Suicida. Intento Autolítico.

Suicidio Consumado: Término que una persona en forma voluntaria e intencional hace de su vida. La característica preponderante es la fatalidad y la premeditación. (MINSAL, 2013)

Señales de Alerta

Señales de Alerta Directa	Señales de Alerta Indirecta
<p>Busca modos para matarse:</p> <ul style="list-style-type: none">• Búsqueda en internet (páginas web, redes sociales, blogs).• Intenta acceder a armas de fuego, pastillas u otro medio letal.• Planifica o prepara el suicidio (lugar, medio, etc.). <p>Realiza actos de despedida:</p> <ul style="list-style-type: none">• Envía cartas o mensajes por redes sociales.• Deja regalos o habla como si ya no fuera a estar más presente. <p>Presenta conductas autolesivas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Cortes, quemaduras o rasguños en partes del cuerpo como muñecas, muslos u otras. <p>Habla o escribe sobre:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deseo de morir, herirse o matarse (o amenaza con herirse o matarse).• Sentimientos de desesperación o de no existir razones para vivir.• Sensación de sentirse atrapado, bloqueado o sufrir un dolor que no puede soportar.• Ser una carga para otros (amigos, familia, etc.) o el responsable de todo lo malo que sucede.	<ul style="list-style-type: none">• Alejamiento de la familia, amigos y red social o sentimientos de soledad. Se aísla y deja de participar.• Disminución del rendimiento académico y de sus habilidades para interactuar con los demás.• Incremento en el consumo de alcohol o drogas.• Cambios de carácter, ánimo o conducta, pudiendo mostrarse inestable emocionalmente, muy inquieto o nervioso.• Deterioro de la autoimagen, importante baja en la autoestima, o abandono/ descuido de sí mismo.• Cambios en los hábitos de sueño o alimentación.• Muestra ira, angustia incontrolada, o habla sobre la necesidad de vengarse.

(Adaptado de Dumon&Portzky 2014)

Protocolo de acción frente a una sospecha de ideación suicida:

Todo integrante de la comunidad educativa, es responsable de la activación del Protocolo de detección de riesgo, intento y consumo de suicidio, en caso de recibir o detectar una señal de alerta, denominada ideación suicida. Esto puede ser informado directamente por el/la estudiante, como también por terceras personas (compañeros, docentes y asistentes de la educación)

1. La persona que recibe o detecta la señal de alerta debe en forma inmediata informar y poner los antecedentes a disposición del psicólogo (a) en primera instancia, u otro profesional habilitado para abordar la situación: Encargado(a) de Convivencia Escolar, Capellán u Orientador (a). Será responsabilidad de ellos citar a los padres y completar la ficha de derivación para el centro de salud o especialista, en un plazo de 12 horas. Se brindará apoyo en base a las sugerencias del especialista externo, tanto al estudiante como a la familia. El estudiante, de encontrarse en el establecimiento al momento de dar alguna señal de deseo de suicidio, deberá ser entrevistado en el momento por el psicólogo o bien por los otros profesionales habilitados para abordar la situación, los cuales se nombran en el párrafo anterior.
2. El/la Psicólogo (a) del colegio, deberá realizar entrevista semanal con el/la estudiante, con la finalidad de monitorear el avance y apoyar en su bienestar emocional. La frecuencia de entrevista se espaciará una vez que el especialista externo haya entregado el alta. El/la Psicólogo (a) mantendrá una comunicación permanente con el profesor(a) jefe con la finalidad de realizar un buen acompañamiento, reforzar las estrategias de apoyo emocional y revisar el

cumplimiento de acuerdos comprometidos. Esta comunicación fluida también la deberá llevar a cabo con la familia.

3. Se realizarán charlas preventivas de la conducta suicida con la finalidad de entregar estrategias y herramientas asociadas a la contención emocional, resolución pacífica de conflictos y autoestima para evitar conductas de riesgo como lo es el suicidio. Además se informará cómo conseguir ayuda y apoyo tanto en el establecimiento como en los servicios de ayuda externa.
4. Rectoría, en carácter de confidencialidad informará a los docentes, con el fin de dar a conocer la versión oficial de los hechos y evitar rumores.

Protocolo de acción frente a intento de suicidio en el establecimiento:

1. El integrante de la comunidad educativa que observe este hecho, deberá de manera inmediata pedir ayuda al funcionario más cercano, para verificar el estado en el cual se encuentra el/la estudiante y llamar de forma inmediata a enfermería para aplicar primeros auxilios de ser necesario y en forma paralela se contactará a la ambulancia (131) para ser dirigido a un centro de urgencias, y a la vez un profesional del equipo de gestión llamará a su padre, madre o apoderado, para indicar lo sucedido y pedirle que asistan de inmediato al colegio o bien dirigirse al centro asistencial derivado.
2. El docente, enfermera u otro asistente de la educación que observe este intento, deberá acompañar en todo momento a él o la estudiante, nunca dejarlo/a solo (a). Sin cuestionar o juzgar su actuar.
3. Posterior al traslado de él o la estudiante al centro de salud, Psicólogo (a), Orientador(a) o Capellán se dirigirá al curso que pertenece, les brindará contención y posteriormente a esto se trabajará con ellos para evitar el efecto conductas de imitación del suicidio. En esta contención se debe mantener la confidencialidad del suceso y debe referirse al hecho como incidente. Debe además informar a los y las estudiantes sobre cómo conseguir ayuda y apoyo, tanto en el establecimiento educacional como los servicios de ayuda externos.
4. Para que él o la estudiante se reintegre al colegio deberá presentar informe del especialista que indique que se encuentra en condiciones físicas y emocionales favorables. En este reintegro, los padres y/o apoderados del o la estudiante, deberán sostener una entrevista con el profesional del establecimiento que lleva el caso y además hacer entrega a él de sugerencias concretas emitidas por el especialista que apunten a apoyarlo y contenerlo emocionalmente. Coordinadora del Ciclo respectivo, velará por adecuar las exigencias académicas del/la estudiante, una vez que se reintegre, con la finalidad que su regreso sea confortable.
5. El/la Psicólogo (a) del colegio, deberá realizar entrevista semanal del estudiante, con la finalidad de monitorear el avance y apoyar en su bienestar emocional. La frecuencia de entrevista se espaciará una vez que el especialista externo haya dado el alta del o la estudiante. El Psicólogo (a) mantendrá una comunicación permanente con el profesor(a) jefe, con la finalidad de realizar un buen acompañamiento, reforzar las estrategias de apoyo emocional y revisar el cumplimiento de acuerdos comprometidos. Esta comunicación fluida también la deberá llevar a cabo con la familia.
6. Rectoría, en carácter de confidencialidad informará a los docentes, con el fin de dar a conocer la versión oficial de los hechos y evitar rumores. Los docentes deberán escuchar o responder frente a los estudiantes sobre lo ocurrido en caso de ser necesario (presenciado o comentado por los estudiantes) guardando la identidad del/la estudiante y reforzando la idea de pedir ayuda y contención a los profesionales.
7. Para los padres y apoderados de la comunidad escolar, se les enviará un comunicado oficial que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.

Protocolo de actuación tras el suicidio consumado de un o una estudiante.

1. El/la Rector(a) coordinará la activación del protocolo de forma inmediata y convocará una primera reunión con los actores relevantes, asegurándose de incluir a los profesores de el o la estudiante y su equipo directivo y de gestión, y el personal administrativo que corresponda.
2. El/la Rector/a será quien primero verifique los hechos y causa de la muerte, a través de la información oficial obtenida de los padres. Si no se logra tener claridad de los hechos, Rectoría dará a conocer a quien corresponda, que la situación está siendo evaluada y que será comunicado tan pronto como haya más información.
3. Docentes a su vez, transmitirán a los estudiantes y sus familias que deben esperar la información oficial desde Rectoría y concientizar en ellos que los rumores que puedan circular pueden ser profundamente hirientes e injustos para la persona fallecida, su familia y amigos.
4. Si la muerte ha sido declarada como un suicidio, pero la familia no quiere divulgarlo, Rectoría designará a un miembro del equipo directivo, para que entre en contacto con la familia, les brinde contención emocional y a la vez les enfatice la importancia que este tema sea abordado en el curso, para reducir riesgos de alguna conducta imitativa en estudiantes.
5. Tan pronto como sea posible, Rectoría organizará una reunión con los docentes y asistentes de la educación del establecimiento, en la que se comunicarán los hechos con claridad y los pasos a seguir, resaltando la importancia de no dramatizar el hecho, de no mencionar el método o el lugar del acto suicida, así como también de transmitir esperanza y derivar a líneas de ayuda.
6. Posterior a la reunión con docentes y asistentes de la educación, el psicólogo preparará una charla con los estudiantes, donde se aborde el tema, se explique el proceso de duelo y se entreguen estrategias para reducir los riesgos de conductas imitativas.
7. Para los padres y apoderados de la comunidad escolar, se les enviará un comunicado oficial que dé cuenta del incidente (sin detalles de método o lugar) y por sobre todo informe sobre los posibles riesgos y las opciones de apoyo disponibles para sus hijos e hijas.
8. Para los medios de comunicación, sólo en caso de que éstos tomen contacto con el establecimiento educacional o con algunos de los actores de la comunidad educativa, se preparará un comunicado oficial y se designará a un representante de la institución para entregarla a los medios. Se les enfatizará que no se autorizará la realización de entrevistas o declaraciones de ningún miembro de la comunidad educativa.

11.Cronograma de Actividades

Se establece que la evaluación del Plan Integral de Seguridad Escolar y simulacros será en un periodo anual, liderado por Rectoría y los integrantes del Comité Se Seguridad Escolar. Sin embargo podría adelantarse según las necesidades del establecimiento o regulaciones legislativas asociadas al plan.

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Agosto	Septiembre	Octubre
TEMAS							
<i>Simulacro de Evacuación</i>					x		
<i>Curso Manejo de Extintores</i>				X			
<i>Emergencia y Evacuación Escolar</i>						X	
<i>Seguridad frente a Incendios</i>							X

12. Anexos y Formatos

11.1 Planilla de Constitución de Comité de Seguridad: Comité constituido previo a Capacitación certificada en Manejo de equipo D.E.A (desfibrilador externo automático) considerando el conocimiento y puesto de trabajo de cada integrante

Constitución del Comité de Seguridad Escolar	
Director/a: Patricia Gallardo	
Coordinador/a Seguridad Escolar: Sergio Moraga	
Fecha de Constitución: 22-05-2023	

Nombre	Representante de la institución y organismo	Nivel Área o curso	Rol que Desempeña	Información de Contacto (Celular, correo)
Verónica Martínez	AGP	Asistente de la Educación	Prevención de Riesgos	prevencionderiesgos@amazinggraceco.cl
Nicole Lanas	AGP	Personal de Enfermería	Encargada de Enfermería	enfermeria@amazinggraceco.cl
Andrea Araya	AGP	Cuerpo Docente	Representante Docentes	aaraya@amazinggraceco.cl
Lucas España	AGP	Cuerpo Docente	Representante Docentes	lespana@amazinggraceco.cl
Rodrigo González	AGP	Cuerpo Docente	Representante Docentes	rgonzalez@amazinggraceco.cl
Loreto Olivares	AGP	Cuerpo Docente	Representante Docentes	lolivares@amazinggraceco.cl
Betsabe Varas	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	bvaras@amazinggraceco.cl
Patricia Collado	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	pcollado@amazinggraceco.cl
Gabriela Moreno	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	gmoreno@amazinggraceco.cl
Estefanny Navarro	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	enavarro@amazinggraceco.cl
Ángela Gómez	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	agomez@amazinggraceco.cl
José Vera	AGP	Asistente de la Educación	Monitor de Apoyo de área	jvera@amazinggraceco.cl
Francesca Trincado	AGP	Comité Paritario de Higiene y Seguridad	Presidente del CPHS	rrhh@amazinggraceco.cl
Jane Moreno	AGP	Asistente de la Educación	Encargado de Administración	administracion@amazinggraceco.cl

Firma y timbre, Director/a Establecimiento Educacional





2.2 Pauta de Evaluación de Simulacro de Terremoto.



SIMULACRO DE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD SECTOR EDUCACIÓN
PAUTA DE EVALUACIÓN PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACIÓN PARVULARIA Y ESCOLAR FUERA DE ZONA DE AMENAZA DE TSUNAMI

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1	Región y comuna	
1.2	Nombre del Establecimiento	
1.3	Número Identificador RRD y RUT	
1.4	Nombre Director(a)	
1.5	Nombre Encargado(a) PSE	
1.6	Nombre Evaluador(a)	
1.7	Institución del Evaluador y sede	
1.8	Dependencia del establecimiento	<input type="checkbox"/> Corporación Municipal <input type="checkbox"/> Municipal DAEM <input type="checkbox"/> Particular Subvencionado <input type="checkbox"/> Particular Pagado <input type="checkbox"/> INTEGRA administración directa <input type="checkbox"/> JUNJI administración directa <input type="checkbox"/> JUNJI administración de terceros <input type="checkbox"/> Corp. de administración delegada
1.9	Nivel de Enseñanza	<input type="checkbox"/> Nivel Parvulario o preescolar <input type="checkbox"/> Nivel Parvulario básico <input type="checkbox"/> Nivel Parvulario básico y medio <input type="checkbox"/> Nivel medio <input type="checkbox"/> Nivel básico y medio
1.10	Programa de integración escolar (PIE)	Indique si el establecimiento tiene programa de integración escolar <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.11	Educación especial	Indique si el establecimiento imparte educación especial: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.12	Educación de adultos	Indique si el establecimiento imparte educación de adultos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
1.13	Mutualidad del Establecimiento	<input type="checkbox"/> Asoc. Chilena de Seguridad <input type="checkbox"/> Mutual de Seguridad CCHC <input type="checkbox"/> Instituto de Seguridad del Trabajo <input type="checkbox"/> Instituto de Seguridad Laboral
1.14	N° Total de Participantes (Estudiantes+Profesores+Administrativos+Servicios)	

2. CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
2.1	Existe un informe de inspección técnica del establecimiento que indique el cumplimiento de la norma sísmica.			
2.2	Existen Lugares de Protección Sísmica al interior del establecimiento visiblemente identificados. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			
2.3	Hay algún sistema de evacuación múltiple para el traslado de lactantes. Ej.: cunas, chalecos, carros de salvataje.			
2.4	Las puertas tienen sentido de apertura hacia el exterior y un sistema para mantenerlas abiertas.			
2.5	Se cuenta con un sistema de señalización de seguridad claro, que oriente a las personas hacia las vías de evacuación.			
2.6	Las vías de evacuación, pasillos, escaleras y salidas se encuentran expeditas.			
2.7	Existen vías de evacuación alternativas en los pisos superiores del establecimiento. (Aplica en inmuebles de más de un piso).			
2.8	El establecimiento cuenta con zonas de seguridad internas y/o externas predeterminadas.			
2.9	Las zonas de seguridad internas y/o externas están debidamente señalizadas.			



3. IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA DEL ESTABLECIMIENTO (responder antes del inicio del simulacro).

N°	Materia	SI	NO
3.1	El establecimiento cuenta con un procedimiento escrito de emergencia y evacuación ante sismos.		
3.2	Existe un plano general y por sala, donde se indican las vías de evacuación y zonas de seguridad internas y/o externas.		
3.3	El establecimiento cuenta con iluminación de emergencia.		
3.4	Hay un botiquín de primeros auxilios equipado		
3.5	Hay personas capacitadas en primeros auxilios (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.6	Se visualizan extintores en cada área del establecimiento.		
3.7	Hay personas capacitadas en el uso de extintores (solicitar certificado emitido por un organismo competente).		
3.8	Se cuenta con algún sistema de traslado de heridos. Ej.: Camillas, sillas de ruedas, tablas espinales.		
3.9	Se cuenta con un megáfono u otro medio para impartir instrucciones a los estudiantes.		
3.10	El sistema de alarma interno es audible y/o visible por todos y mantiene un sonido y/o visibilidad continua		

4. COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA (responder una vez iniciado el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
4.1	Durante el sismo, los estudiantes y profesores se ubican en Lugares de Protección Sísmica al interior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción formal resistente a sismos)			
4.2	Durante el sismo, los estudiantes y profesores evacúan hacia una Zona de Seguridad al exterior del edificio. (Aplica en inmuebles de construcción no formal, de adobe, autoconstrucción o no regularizadas)			

4.3	El profesor(a) guía la evacuación de los alumnos por las vías de evacuación y hacia la zona de seguridad.			
4.4	Los líderes de evacuación están debidamente identificados. Ej.: Chalecos, gorros, brazaletes u otros.			
4.5	Se utilizan las vías de evacuación y salidas de emergencia. Ej.: Pasillos, escaleras, rampas o mangas.			
4.6	Existe un equipo de funcionarios de apoyo, organizado para la evacuación de lactantes.			
4.7	Se descarta el uso del ascensor durante la evacuación al interior del establecimiento.			
4.8	La evacuación se desarrolla sin accidentes			
4.9	Se llevó a cabo una evacuación de manera tranquila ordenada y segura			
4.10	Se realiza una revisión de las instalaciones, verificando que no hayan quedado personas al interior.			
4.11	Se realizó o se simuló el corte de energía eléctrica y de gas por parte de los encargados.			
4.12	En la zona de seguridad se pasa la lista de asistencia y se verifica la presencia de la totalidad de las personas.			
4.13	Hubo organización, tranquilidad y orden de los evacuados en la zona de seguridad.			
4.14	Se realizó una inspección de los daños, antes de retomar las actividades.			
4.15	La comunidad educativa permaneció en las zonas de seguridad hasta la orden de regresar las actividades.			
4.16	El retorno a las actividades fue realizado en orden.			
4.17	Durante el desarrollo del ejercicio, las personas cumplieron con las funciones asignadas en el Plan de Emergencia.			
4.18	El desplazamiento de las personas durante la evacuación fue (marque con una X)			
Ordenado y rápido (4 puntos)			Ordenado y lento (3 puntos)	
			Desordenado y rápido (2 puntos)	
			Desordenado y lento (1 punto)	

5. ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA (responder antes y durante el simulacro).

N°	Materia	SI	NO	NA
6.1	El sistema de alarma interno es visible (luces) en el caso de personas en situación de discapacidad de origen auditivo.			
6.2	Los accesos, vías de evacuación y zonas seguras permiten la accesibilidad de personas en situación de discapacidad.			
6.3	Hay un kit de emergencia inclusivo, adaptado a las necesidades de las personas en situación de discapacidad. (Ej.: Medicamentos, bastones, pañales, copia de las recetas médicas e información del tratamiento o dosis)			
6.4	Se identificaron las necesidades especiales de personas en situación de discapacidad para otorgar la ayuda adecuada.			
6.5	Se asiste a niños(as), adultos mayores, embarazadas y personas en situación de discapacidad durante la evacuación.			
6.6	Se observan los roles de los integrantes de la comunidad educativa para dar asistencia.			
6.7	Se contemplan personas suplentes para dar asistencia a quienes lo requieran.			
6.8	Se identifica un apoyo externo para la evacuación. Ej.: vecinos, comunidad u otros.			

6. TIEMPO TOTAL DE EVACUACIÓN

Indique el tiempo transcurrido desde el inicio del simulacro hasta la llegada de los últimos evacuados a la zona de seguridad.

Hora de Inicio del Simulacro (cuando se escucha la alarma, avisos de radio o sirenas)	Hora de llegada del último curso del establecimiento a la Zona de Seguridad.

7. OBSERVACIONES DEL EVALUADOR. Problemas detectados durante el simulacro que deben ser analizados, incidentes o accidentes ocurridos u otros que considere importante señalar.

8. NIVEL DE LOGRO ALCANZADO

Cada respuesta afirmativa es un punto, respuestas negativas cero punto, no aplica un punto.

VARIABLES	ESCALA DE PUNTOS	LOGRO OBTENIDO
CONDICIONES DE SEGURIDAD AL INTERIOR	0 a 1 Deficiente, 2 a 3 Regular, 4 a 5 Bueno, 6 a 9 Excelente	
IMPLEMENTACIÓN DE EMERGENCIA	0 a 2 Deficiente, 3 a 5 Regular, 6 a 8 Bueno, 9 a 10 Excelente	
COMPORTAMIENTO Y ORGANIZACIÓN	0 a 5 Deficiente, 6 a 10 Regular, 11 a 15 Bueno, 16 a 21 Excelente	
ACCIONES DE PREPARACIÓN INCLUSIVA	0 a 2 Deficiente, 3 a 4 Regular, 5 a 6 Bueno, 7 a 8 Excelente	

9. FIRMAS

Firma del Evaluador(a)	Firma del Encargado(a) PISE o Director(a)
RUT: _____	RUT: _____

NOTA: Dejar una copia firmada de esta Pauta de Evaluación en poder del establecimiento.

Plazo de 48 horas finalizado el ejercicio para el ingreso de respuestas en el Sistema de Evaluación Online en www.onemi.cl

13. Bibliografía

- Documentos ACHS.
- Plan de Emergencia Colegio Amazing Grace English Peñuelas.
- Protocolo de Enfermería Amazing Grace Peñuelas, 2018.
- Ley Nº 16.744, sobre seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 1968.
- Documentos ONEMI (Metodologías para la elaboración del PISE).
- Documentación MINEDUC.

Anexo Plan De Respuesta Frente Al Riesgo Biológico De Covid-19

Contexto

En el marco de la crisis sanitaria que vive Chile y el mundo, ante la amenaza de la propagación de contagios por coronavirus a inicios del mes de marzo del 2020 el Ministerio de Educación decidió la suspensión total de las clases presenciales en todos los establecimientos educacionales (públicos y privados) del país, dejando a criterio de cada institución la estrategia para continuar a distancia con la entrega de contenidos y el año académico mientras dure esta medida. En tal caso Amazing Grace English School - Peñuelas, sigue las directrices entregadas por el Ministerio de Educación, llevando a cabo un plan de trabajo remoto. En paralelo se desarrollo un plan de trabajo para el 2021 con el objetivo de que nuestros estudiantes puedan retornar de manera segura a sus clases presenciales basado en 3 focos principales: seguridad, gradualidad y voluntariedad.

Para ello, se hicieron cambios estructurales, pedagógicos y protocolos que forman parte del *“Plan de Funcionamiento Año Escolar 2021”* los cuales se basan en los tres principios rectores, dirigidos a toda la Comunidad Escolar y que brindan orden, higiene y seguridad en el desarrollo de sus procesos con el objetivo de estar preparados para diferentes escenarios que se pudieran enfrentar según el avance del año 2021.

Durante el año 2022 se siguieron las indicaciones del Ministerio de Educación y Ministerio de Salud para poder realizar volver gradualmente a la presencialidad realizando adecuaciones en los horarios de ingreso y salida, evitando aglomeraciones, llevando una trazabilidad de casos activos, incentivando la vacunación en escolares y manteniendo el uso de mascarillas según las indicaciones de las autoridades señaladas.

Para el 2023 la presencialidad volvió a ser obligatoria, gracias al porcentaje de vacunación contra covid-19 se eliminó el uso de mascarillas y por correspondiente ya no se aconseja mantener una distancia física entre personas. Si bien hay menos restricciones que al inicio de la pandemia, no se desconoce la presencia activa del SARS CoV-19, por lo que aún se mantiene el Protocolo de Medidas Sanitarias y Vigilancia Epidemiológica que se detalla en la siguiente página.

PROTOCOLO DE MEDIDAS SANITARIAS Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.

El siguiente documento corresponde a una actualización del protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica en un escenario de disminución paulatina de casos de COVID-19. Este ha sido elaborado a partir de las definiciones entregadas por el Ministerio de Salud y se desglosa en tres secciones:

- *Medidas sanitarias.*
- *Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes y medidas sanitarias.*
- *Preguntas frecuentes.*

Objetivos

Establecer un flujo de acciones en la detección de personas con sospecha o caso confirmado Covid-19.

Alcance

Toda persona que requiera ingresar al establecimiento, cualquiera sea su propósito.

Responsabilidades

Rectoría:

Velar por el cumplimiento de las indicaciones de prevención y seguridad sanitaria, vigilancia epidemiológica y medidas sanitarias que se deben tomar frente a la aparición de covid-19. Estas indicaciones se han elaborado a partir de lo indicado por el Ministerio de Salud.

Prevencionista de Riesgos:

Implementar el presente protocolo debiendo articular con las diversas áreas, acciones orientadas a la protección de la salud de toda la Comunidad Educativa.

Ejecutar las acciones relativas a la protección de docentes, asistentes de la educación, estudiantes y comunidad escolar, respecto a la identificación de peligros, evaluación de riesgos laborales (seguridad y salud).

Jefa de Administración:

Garantizar la disponibilidad de materiales, artículos necesarios para el cumplimiento y desarrollo del presente protocolo a favor de la seguridad y salud de todos los miembros de la comunidad.

Comité Paritario de Higiene y Seguridad:

Colaborar con las acciones preventivas que se desprendan del presente protocolo para su correcta implementación y velar por el fiel cumplimiento de aquellas medidas que Rectoría, Gerencia o Prevención de Riesgos establezcan para minimizar las probabilidades de contagio de COVID-19 en personas que mantienen procesos activos a través de turnos éticos o asociado directamente a su horario de trabajo presencial.

Docentes, Asistentes de la Educación y Administrativos:

Informar a Rectoría o Prevención de Riesgos respecto a síntomas que presente o confirmación de covid-19 a través de examen PCR. Apoyar las medidas de convivencia y protocolos Covid-19 creados con el objetivo de resguardar la seguridad y salud de toda la Comunidad Escolar.

Estudiantes:

Cumplir con las normas de convivencia y protocolos Covid dispuestas en la página del colegio, creados con el objetivo de resguardar la seguridad y salud de sus compañeros y de toda la Comunidad Escolar. El incumplimiento de estas normas resultará en la suspensión de clases presenciales coordinado por Inspectoría General

Apoderados:

El apoderado debe informar a Prevención de Riesgos e Inspectoría General respecto a la confirmación de covid-19 a través de examen PCR en centros reconocidos por SEREMI de salud.

Apoyar las medidas de convivencia y protocolos Covid-19 creados con el objetivo de resguardar la seguridad y salud de toda la Comunidad Escolar.

I. Medidas Sanitarias

1. Clases y actividades presenciales:

Las clases se realizarán de manera presencial, por lo tanto la asistencia es fundamental y obligatoria.

2. Distancia física y aforos:

Considerando que más del 80% de nuestros estudiantes, entre educación inicial y enseñanza media, tiene su esquema de vacunación completa, se elimina la restricción de aforos en todos los espacios dentro del establecimiento, sin embargo, se generará distanciamiento en las actividades cotidianas siempre que esto sea posible.

3. Uso de Mascarillas:

El uso de la mascarilla **no** es obligatorio en ninguno de los niveles. Sólo podría exigirse el uso de la mascarilla a solicitud del ministerio de Salud por un tiempo acotado si es que se presenta una situación de brote Covid-19.

4. Medidas de prevención vigentes:

Las salas de clases y espacios comunes se mantendrán con ventilación cruzada. Si las condiciones climáticas lo permiten se mantendrán 2 o más ventanas y puertas abiertas, de lo contrario se conservará abierta al menos una ventana o puerta.

Se recomienda a toda la comunidad educativa, el lavado de manos o uso de alcohol gel ubicado en cada sala y espacios comunes cada 2 o 3 horas.

Se realizará desinfección de superficies diariamente.

Se entregará información a la comunidad educativa sobre los protocolos y medidas implementadas.

Se recomendará a los apoderados, como medida de prevención y control de propagación de Covid-19, que participen de búsqueda activa de casos a través de procedimientos de testeo.

Seguir el protocolo de transporte escolar que incluye una lista de pasajeros y ventilación cruzada. Durante el trayecto **no** es obligatorio el uso de mascarillas.

Las actividades y/o clases de actividad física, se realizarán en espacios abiertos.

Uso de mascarilla durante el período de seguimiento del brote (si se presentase), según lo que indique la autoridad sanitaria.

5. Frente a situaciones de brote, es importante:

Se evitarán aglomeraciones entre estudiantes en las distintas actividades al interior del establecimiento como actividades deportivas, campeonatos o instancias extra programáticas que involucren personas externas a la comunidad escolar.

Se establecerán horarios diferidos de entrada y salida de los cursos, para la alimentación y demás actividades.

II. Protocolo de vigilancia epidemiológica, investigación de brotes de medidas sanitarias.

1 *Definiciones de casos.*

La autoridad sanitaria ha indicado los siguientes tipos de casos:

1. Caso Sospechoso:

A: Para personas que presentan un cuadro agudo con al menos 3 de los siguientes signos o síntomas:

1. Fiebre, temperatura corporal igual o mayor a 37,8°C
2. Pérdida brusca de olfato
3. Pérdida brusca del gusto
4. Tos o estornudos
5. Congestión Nasal
6. Dificultad respiratoria
7. Aumento de frecuencia respiratoria
8. Dolor de garganta al comer o tragar fluidos
9. Dolores musculares
10. Dolor de Cabeza
11. Debilidad general o fatiga
12. Dolor en el pecho
13. Calofríos
14. Diarrea
15. Pérdida del apetito o náuseas o vómitos

B: Paciente con infección respiratoria aguda grave que requiere hospitalización.

Medidas y Conductas:

- *Realizarse un test PCR o prueba de detección de antígenos disponibles para Sars-CoV-2.*
- *No asistir al establecimiento educacional hasta tener el resultado negativo del test.*

2. Caso Confirmado:

a. Persona con una prueba de PCR para SARS-CoV-2 positiva.

b. Persona que presenta una prueba de detección de antígenos para SARS-CoV-2 positiva, tomada en un centro de salud habilitado por la Autoridad Sanitaria o entidad delegada para la realización de este test. Si una persona resulta positiva a través de un test doméstico de antígeno (no de anticuerpos) realizado fuera de la red de laboratorios acreditados por la SEREMI de Salud, debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento. Se recomienda realizar un test PCR dentro de un centro de salud habilitado.

Medidas y Conductas:

- *Dar aviso a prevencionderiesgos@amazingraceco.cl indicando nombre del estudiante, curso, informe del resultado del examen si este fue tomado en un centro habilitado y reconocido por la SEREMI de salud.*
- *Si fue el caso positivo fue detectado a través de un test de antígeno fuera de la red de laboratorios reconocidos por SEREMI de salud, debe enviar foto del test positivo prevencionderiesgos@amazingraceco.cl indicando: nombre del estudiante, curso,*

fecha en que fue tomada la muestra y debe seguir las mismas conductas respecto a días de aislamiento según lo indicado por SEREMI de salud.

- *Encargada de protocolos Covid deberá informar a los apoderados del curso, sin exponer el nombre del o los casos positivos, para que estén alerta a la presencia de nuevos síntomas en otros miembros de la comunidad escolar. Quienes presenten síntomas, se deben realizar un PCR o un test de antígeno SARS-Cov2 y permanecer en el hogar hasta la entrega de resultados.*
- *Mantener aislamiento por 5 días desde la aparición de los síntomas. Los casos asintomáticos terminan su aislamiento 5 días después de la toma de muestra. No obstante, el período de aislamiento puede variar según la evaluación de la enfermedad o la actualización de la normativa vigente.*

Contacto Estrecho

Las personas consideradas contacto estrecho serán definidas solo por la autoridad sanitaria en caso de confirmarse un brote, corresponderá a la autoridad sanitaria determinar si se cumplen las condiciones para ser contacto estrecho. No se considerará contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado.

Desde el Departamento de Epidemiología, se mantendrá un monitoreo diario de las comunidades educacionales a través de los registros de la plataforma EPIVIGILA y laboratorio, cruzada con la base de datos de párvulos, estudiantes y docentes de los establecimientos proporcionada por el Ministerio de Educación (MINEDUC). Con esta estrategia se busca pesquisar oportunamente la presencia de casos confirmados y eventuales brotes de COVID-19 en cada establecimiento. El foco estará en la búsqueda de brotes o conglomerados priorizados (cinco o más casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos en un periodo de 7 días). Por otra parte, los brotes o conglomerados no priorizados, son aquellos que presentan de dos a cuatro casos identificados en tiempo y lugar determinado, con o sin evidencia de nexo epidemiológico entre ellos en un periodo de 7 días). Esto generará alertas tempranas respecto a la aparición de posibles brotes en las comunidades educativas, para realizar la investigación y tomar las medidas para la mitigación y control de la propagación del SARS-CoV-2. Dicha información estará diariamente disponible (día hábil) para las SEREMI de Salud.

Frente a una situación de brote o conglomerado priorizado en un establecimiento educacional, la Autoridad Sanitaria evaluará la procedencia de Búsquedas Activas de Casos (BAC) o testeo, el cual será un procedimiento seguro e informado y de acuerdo a la normativa vigente, como una medida preventiva que permitirá dimensionar la problemática de contagio y tomar las decisiones de cuidado necesarias. En el contexto de estudio de brotes (debido al riesgo a la salud pública que esta situación implica) **no** se requerirá consentimiento informado a madres, padres y apoderados(as).

a. Medidas de prevención y control.

Casos	Descripción	Medidas
Caso Sospechoso	1 estudiante, párvulo o funcionario sospechoso.	<p>El caso sospechoso por sintomatología sugerente a COVID-19 deberá ser trasladado al espacio destinado para aislamiento hasta que se retire del EE (según protocolo vigente). Debe solicitarse la realización de un test PCR o de antígeno certificado. Solo se puede incorporar a sus actividades dentro del EE si el resultado es negativo.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Además, el EE deberá reforzar otras medidas preventivas como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.</p>
Caso Probable O Confirmado	1 estudiante, párvulo o funcionario probable o confirmado.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La persona deberá comunicar su condición al EE para que este informe a los apoderados y a los trabajadores que hayan estado expuestos.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas, en el caso de párvulo o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes descritas para caso sospechoso.</p> <p>Refuerzo permanente de las medidas preventivas precedentemente señaladas.</p>
Brotos O Conglomerados Priorizados	5 o más casos de estudiantes, párvulos o funcionarios confirmados o probables, con o sin nexos epidemiológicos comunes, con fecha de inicio de síntomas en los últimos 7 días, independientemente del curso al que pertenezcan estos casos.	<p>Aislamiento del caso confirmado o probable según normativa vigente.</p> <p>La Dirección del EE deberá informar de esta situación a los apoderados, a los trabajadores que hayan estado expuestos y a la SEREMI de Salud.</p> <p>La población expuesta (que no ha enfermado) continúa en actividades habituales con recomendación de automonitoreo ante posible inicio de síntomas: en el caso de párvulos o estudiantes, se sugiere a los apoderados apoyar esta medida. De iniciar síntomas, deberá realizar las medidas antes</p>

describas para caso sospechoso.

La Autoridad Sanitaria realizará la investigación epidemiológica, dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o EE de mayor

vulnerabilidad, y entregará las medidas de Salud Pública para detener la propagación del virus dentro del EE; como la suspensión

de clases presenciales de cursos, niveles, ciclos o del EE completo de acuerdo a la situación epidemiológica encontrada en la investigación. Además, reforzará otras medidas preventivas en el EE como: ventilación cruzada, lavado frecuente de manos, limpieza, desinfección de superficies y evitar aglomeraciones, entre otras.

El brote o conglomerado se dará por finalizado cuando hayan transcurrido 7 días sin nuevos casos confirmados en el EE, desde el último caso confirmado asociado al evento registrado.

La Autoridad Sanitaria (AS) es la única que está facultada a determinar el cierre de un establecimiento a causa de la situación de riesgo epidemiológico, posterior a la realización de la investigación epidemiológica en terreno.

En relación a la evaluación de los siguientes criterios que se determinará o no la cuarentena total del EE:

- Porcentaje mayor o igual al 50% de cursos, con 1 o más casos positivos en un periodo de 7 días.
- Afectación de profesores o funcionarios que generaron alto riesgo de transmisión del virus a la comunidad educativa en su periodo de transmisibilidad antes de ser detectados, se debe evaluar el riesgo según las condiciones de cada EE.
- El EE no logra una cobertura del 80% en vacunación. Se recomienda revisar el estado de vacunación por curso en la página <https://vacunacionescolar.mineduc.cl/>; incentivar la vacunación en los cursos que se encuentren bajo el umbral del 80% y, coordinar con el centro de salud más cercano la realización del proceso de vacunación en los EE.
- Condiciones de espacio y ventilación que favorezcan la transmisión al interior de la institución.
- Otros indicadores que la AS determine como relevantes y que afectan el riesgo de contagio de COVID-19 dentro del EE.

b. Lugar de aislamiento

En caso de estar presente un caso sospechoso o confirmado a COVID-19, este será aislado en un espacio determinado para ello en el cual podrá esperar sin exponer a enfermar a otras personas, mientras se gestiona su salida. El lugar cuenta con las siguientes características:

- Tendrá acceso restringido.
- Ventilación natural.
- Habrá una persona adulta responsable de casos Covid-19 que acompañará a la persona en aislamiento, portará mascarilla de tipo quirúrgica y mantendrá una distancia física mayor a 1 metro.

- Una vez que el párvulo o estudiante se retire del lugar de aislamiento, el personal encargado de limpieza debe ventilar a lo menos por 30 minutos antes de limpiar y desinfectar superficies, utilizando mascarilla y guantes, los que deben desecharse al final del procedimiento en una bolsa con posterior lavado de manos.

c. Recomendaciones para la comunicación de riesgo

Para fomentar el cumplimiento de las medidas de salud pública es importante el acompañamiento con estrategias de comunicación de riesgo y mensajes adaptados a las realidades de cada comunidad escolar según su pertinencia cultural y territorial, considerando:

- A través de la plataforma AlexiaClassroom se informará sobre la enfermedad a la comunidad educativa, garantizando los derechos de las personas a través de mensajes claros, adaptados a la realidad de grupos, específicos de la comunidad educativa, tales como personas vulneradas, personas con discapacidad, entre otros.
- Se resguardará la pertinencia cultural de los mensajes y favorecerán su adaptación a las lenguas e idiomas correspondientes de los pueblos originarios y población migrante, identificados por el establecimiento.
- Se trabajará con personas influyentes y con redes comunitarias locales para proporcionar información oportuna sobre las condiciones de salud de los EE.
- Se monitoreará y responderá a rumores, preguntas y comentarios a través del correo prevencionderiesgos@amazinggraceco.cl

III. Preguntas frecuentes

P1: ¿Cuáles son las principales modificaciones que plantea el actual protocolo respecto del anterior?

R1: Las principales modificaciones se encuentran en identificar a lo menos 5 casos, para determinar el accionar de la Autoridad Sanitaria y aplicar las medidas de control correspondientes. Esta investigación puede incluir el testeo al grupo de personas expuestas a los casos (alumnos y profesores).

Es importante recalcar que la Autoridad Sanitaria, en un escenario de alto número de casos COVID-19, no siempre podrá investigar en terreno a todos los EE que cumplan con este criterio, por lo que se realizará la investigación epidemiológica dando prioridad siempre a aquellos EE con mayor número de casos y/o que presenten situaciones de gravedad o en EE de mayor vulnerabilidad.

P2: A la luz de la actualización del protocolo nacional, ¿las comunidades educativas deben adecuar sus propios protocolos a lo indicado por la Autoridad Sanitaria respecto de la vigilancia epidemiológica en contextos educacionales?

R2: Sí, se deben adecuar los protocolos internos a la luz de las definiciones nacionales y generar estrategias de difusión y comunicación a la comunidad educativa.

P3: ¿El estado de alerta de brote fue eliminado?

R3: Sí, fue eliminado. Durante el presente año escolar cada colegio debe avisar a la SEREMI de Salud cuando presente 5 o más casos, ya que los EE son instituciones priorizadas para la investigación epidemiológica.

P4: Si un/a apoderado o cuidador/a no comparte la medida (el uso de mascarilla no es obligatorio) y quiere enviar a su hijo(a) o estudiante con mascarilla al establecimiento educativo ¿lo puede

hacer?

R4: La medida indica que no es obligatorio el uso de la mascarilla, la que esta se utilizará en el contexto de las indicaciones que entregue la Autoridad Sanitaria para el control del brote en el curso o en el nivel afectado; es importante seguir siempre las indicaciones de la Autoridad Sanitaria. Por otro lado, si el/la apoderado quiere enviar a su hijo, hija o pupilo con mascarilla al colegio de modo preventivo, puede hacerlo sin inconveniente.

P5: Ante un brote que la autoridad sanitaria declara como priorizado ¿deben utilizarse mascarillas?

R5: La Autoridad Sanitaria, según los resultados de la investigación epidemiológica, indicará las medidas a seguir, entre ellas, la indicación de utilizar mascarillas.

P6: ¿Cuándo entra en vigencia el nuevo Protocolo de medidas sanitarias y vigilancia epidemiológica para establecimientos educacionales?

R6: A partir del año escolar 2023.

P7: ¿Dónde puedo encontrar la información con los nombres y contactos de la SEREMI de Salud en caso de tener brote o conglomerado priorizado?

R7: La información estará disponible en página <https://comunidadescolar.cl/>
Se solicita comunicarse mediante correo electrónico para no saturar los teléfonos de la AS.

P8: ¿Se continuará realizando Búsqueda Activa de Casos (BAC) o testeo a todo el EE?

R8: No, solo en determinadas situaciones, especialmente el contexto de manejo de brotes por COVID-19. Si la BAC se realiza en este contexto, no se requiere pedir consentimiento informado a los padres o tutores de los alumnos testeados. Lo anterior queda establecido en el Protocolo del Ministerio de Salud de la siguiente forma: no se requerirá la manifestación de voluntad cuando la falta de aplicación de la BAC suponga un riesgo para la salud pública.

P9: Ante la existencia de un brote o conglomerado priorizado, ¿cuál es el protocolo para que un establecimiento deje de funcionar? ¿Debe enviar a los estudiantes inmediatamente a sus casas apenas tenga la certeza del brote o conglomerado, o debe esperar la autorización de la SEREMI de Salud?

R9: Con 5 o más casos en el EE, se debe avisar a la SEREMI de Salud. Dependiendo de la magnitud del brote o conglomerado, la Autoridad Sanitaria implementará medidas de control en cada establecimiento escolar. En general, los niños podrán seguir asistiendo a clases y se recomienda el testeo de los alumnos sintomáticos.

Para que se solicite el cese del funcionamiento de un establecimiento, tiene que ser una disposición de la Autoridad Sanitaria, luego de cumplirse una serie de criterios epidemiológicos que supongan un riesgo para la comunidad escolar.

P10: ¿La categoría de personas en alerta de COVID-19 fue eliminada?

R10: Esta categoría fue eliminada.

P11: ¿Ya no existen distintos estados para contabilizar los casos de niños, niñas, estudiantes y funcionarios?

R11: Efectivamente ya no se contabilizan por separado y el detalle de los estados actuales se encuentra en la tabla de estados descrita en el documento.